



Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL  
ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Centro de Manufactura en Textil y Cuero
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Subdirectora (E) Claudia Janet Gómez Larrotta
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, consiente del compromiso que tiene con el bienestar de sus funcionarios, Contratistas y Aprendices y demás personas que visitan diariamente sus instalaciones orienta sus esfuerzos para mantener estándares de alta calidad en las áreas donde se desarrollan los diferentes procesos de acercamiento a la comunidad.

Así las cosas, las instalaciones físicas son el espacio en el cual se ejecutan diariamente las actividades de formación integral que hacen parte de los objetivos institucionales del Sena, es por ello que las condiciones físicas de las instalaciones, deben ser óptimas para el desarrollo de la acciones administrativas y de apoyo a la formación que ejecuta el Centro; por tal razón es pertinente mencionar que estas deben cumplir con condiciones idóneas de utilización, que permitan el cumplimiento de los objetivos particulares, y de manera correlativa, el alcance de los fines institucionales de la entidad.

Siendo consecuentes con los años de servicio que han prestado las edificaciones donde actualmente funcionan algunas de las dependencias del CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, las cuales dentro de sus preliminares presentan deterioro Siendo consecuentes con los años de servicio que han prestado las edificaciones donde actualmente funcionan algunas de las dependencias del CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, las cuales dentro de sus preliminares presentan deterioro en su aspecto físico, acabados, iluminación, funcionamiento de aparatos que ya cumplieron su ciclo de servicio y redes producto del desgaste natural generado por los años; se requieren diversas intervenciones menores o mantenimientos que son realizados por los trabajadores oficiales de la Entidad Estatal entre las que se encuentran Verbigracia.



- Mantenimiento de acabados.
- Mantenimiento, reparación de aparatos fijos.
- Resane, estuco y pintura de particiones.
- Regata, resane para el mantenimiento de redes.
- Mantenimiento de redes.
- Mantenimiento de pisos

A efectos de suplir la necesidad anteriormente demarcada y propender por el normal funcionamiento de las áreas del CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, se requiere adelantar el proceso de contratación a fin de obtener la materia prima con la cual se realizan dichos trabajos; Por tanto, es pertinente Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

En consecuencia y atendiendo lo anterior se tiene certeza de la necesidad de adquirir elementos tales como:

- Materiales para Instalaciones Eléctricas y de iluminación.
- Elementos y Materiales de Construcción, Ferretería y Acabados.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2025	\$1.423.500
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	\$6.267.418.244.018
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	4.402.822,79 SMLMV

### III. CUANTÍAS

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	\$1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	\$142.350.000

Colombia Compra Eficiente emitió el Concepto C – 105 de 2022 que señala: “... con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

El CMTC señala que, tras revisar las existencias en el almacén, se establece que para un adecuado mantenimiento de las condiciones físicas de las instalaciones las cuales deben estar en óptimas condiciones para el desarrollo de las acciones administrativas y de apoyo a la formación, es indispensable garantizar la oportuna entrega de materiales y elementos de ferretería. Por ello, se hace necesario contar con un stock suficiente que permita atender, al menos, los requerimientos de los primeros seis meses de la nueva vigencia. Estos materiales y elementos se encuentran debidamente registrados en el KARDEX del centro y bajo custodia en el almacén del centro de formación.



Cabe anotar que, a pesar de contar con existencias en almacén de los ítems TOMACTE DOBLE P/T BCO C/TAPA P&S, TAPA TOMA DOBLE BLANCO P&S, es necesario realizar la compra con las cantidades solicitadas, ya que las existencias no son suficientes para cubrir los meses faltantes de la vigencia del 2025.

Aunque aún se dispone de algunas existencias, estas resultan insuficientes para cubrir los mantenimientos solicitados. Si bien es posible evidenciar la presencia de ciertos elementos, estos requieren ser complementados para garantizar las óptimas condiciones físicas de las instalaciones del Centro de Formación.

Por lo anterior, para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de Suministro de bienes con proveedores que tengan las condiciones de distribuidor o comercializador de acuerdo con las especialidades de estos bienes, y que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de calidad exigidas por el SENA

El proceso se adelantará mediante la modalidad de Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, lo que permite atender la necesidad de manera eficiente, oportuna y transparente, en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal.

De conformidad con la justificación de la necesidad de la compra que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades del bien, se encuentran incluidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano "CENCOSUD COLOMBIA S.A.":

Es preciso señalar que el objeto contractual se encuentra debidamente registrado en el **Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2025** del Centro, y cuenta con el respectivo respaldo presupuestal, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información de contacto

Nombre: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
Teléfono: 5461600  
Correo electrónico: gamedina@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 721.900.715.878 COP  
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

**Adquisiciones planeadas** [Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar código UNSPSC](#)  
Modalidad de selección: [Agregar](#) [Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
31201505 31201513 39111801 39101901 27111702 27111705 23101509 27111918 12161809 12522310	11_9212_337 Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Octubre	Octubre	120 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	92.000.000 COP	92.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

**UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)**



ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
2		39101601	Lámparas halógenas
3		31211502	Pinturas de agua
4		31201503	Cinta de enmascarar
5		40171517	Tubo pvc para uso comercial
6		31211904	Brochas
7		31162402	Cerraduras
8		41113630	Múltímetros
9		31211906	Rodillos de pintar
10	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27111702	Llaves para tuercas
11		27111705	Llaves de tuercas de boca cerrada
12		26121520	Alambre de cobre-acero
13		23101502	Taladros
14	(B) MATERIAS PRIMAS	12161809	Gel de silicona
15		12352310	Siliconas
16	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	46191621	Caja de almacenamiento de extintores de incendios
17		44111510	Organizadores o accesorios de colgar

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

“No aplica”

## 2. OBJETO

Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

“No aplica”

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describe cual.

### 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

“No aplica”



## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No aplica”

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No aplica”

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO
1	SOPORTE PARED PARA EXTINTORES	Unidad	50	LAT021
2	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS	Unidad	15	1390142
3	TOMA CTE DOBLE P/T BCO C/TAPA P&S	Unidad	100	2182803
4	TOMA CTE DOBLE P/T 20A NARANJA NEMA	Unidad	100	2182947
5	TOMA DB PATA TRABADA 20A C/P BL CILES	Unidad	50	1268742
6	ALAMBRE N12 100M ROJO	Unidad	3	1361088
7	ALAMBRE COBRE N12 BLANCO 100MT	Unidad	3	1040236
8	ALAMBRE COBRE N12 VERDE 100MT	Unidad	3	1044548
9	TAPA TOMA DOBLE BLANCO P&S	Unidad	60	2182806
10	TOMA DOBLE INCRUSTAR P/T AISLADO 15 A.	Unidad	54	2261873
11	MANGUERA ESPIRAL 1/2 PG X 5MT NGR ACME	Unidad	50	2184194
12	AMARRE NEGRO 2.5 X 200MM	Bolsa	30	1419217
13	AMARRE NEGRO 3.6 X 300MM	Bolsa	30	1419223
14	ESMALTE 3EN1 1GL PINTULUX VERDE BRONCE	Galón	10	1063592
15	ANTICORROSIVO 1GL PINTUCO GRIS	Galón	10	2192239
16	ESMALTE INT 1GL DOMESTICO BLANCO	Galón	30	2202431008
17	THINNER COMUN 1GL DJG	Galón	30	2192166
18	CINTA ENMASCARAR 36MM X 40MTS STARTAPE	Unidad	100	2234606
19	AGREGADO MIXTO CONCREX 40KG	Metro	6	1433099
20	ARENA DE RIO CONCREX 40KG	Metro	6	1433097
21	CEMENTO ARGOS PORTLAND TIPO I X 50 KG	Unidad	20	2190911
22	TUBO PVC PRESION 1/2PG X3M RDE9 GERFOR	Unidad	10	1181245
23	TUBO PVC PRESION 3/4PG X3M RDE21 GERFOR	Unidad	10	1181249
24	TUBO PVC PRESION 1PG X3M RDE13.5 GERFOR	Unidad	10	1181257
25	BROCHA POPULAR 2PG CARIBE	Unidad	15	1153349
26	RODILLO ANTIOTA 9 PULG	Unidad	20	1265138
27	RODILLO 3PG EPOXICO MASTDER	Unidad	20	2191227
28	SOLDADURA PVC 900 GR-1/4 GAL GERFOR	Unidad	8	1170510
29	LIMPIADOR REMOV 760 GR-1/4 GAL GERFOR	Unidad	8	1170509
30	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR NEGR 300ML	Unidad	30	1456626
31	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR BLAN 600ML	Unidad	30	1456630
32	ADHESIVO SIKAFLEX CRYSTAL CLEAR 290ML	Unidad	30	1295988
33	CONJ VALVULA TANQUE ALTO FLOTADOR 1/2	Unidad	10	1152089



34	SIKACERAM 100 CERAMICO 25 KG GRIS	Unidad	20	1419127
35	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH BAJO CONSUMO	Unidad	20	1466153
36	LLAVE MANGUERA PESADA SATINADA GRICOL	Unidad	20	2177671
37	DISCO CORTE 4 1/2 X 1/8 DEWALT	Unidad	12	2194055
38	CERRADURA S/PONER DER 987 2PASADORE	Unidad	50	2189114
39	CERRADURA S/PONER 987 DERECHA YALE	Unidad	20	2189112
40	CERRADURA S/PONER 987 IZQUIERDA YALE	Unidad	20	2189111
41	CERRADURA INCRUST PICO LORO 20MM INOX	Unidad	30	1251494
42	CANDADO ITALIANO 50MM ARO GRADUABLE YALE	Unidad	50	1144126
43	TALADRO PERC 1/2 710W 0-1280RPM DEWALT	Unidad	1	2263686
44	REMACHADORA TRABAJO MEDIO STANLEY	Unidad	2	195965
45	FLEXOMETRO 5MT FORTE	Unidad	10	2270187
46	EMULSION ASFALTICA SIKA 18 KG	Unidad	5	2188863
47	ALUMANTO AUTOADHESIVO 2.5MM	Unidad	20	1084003
48	ANCLAJE OJO 5/16*1 1/2" 2UN	Unidad	500	2196024
49	PDQ ESCALERA 2 NIVELES COLORES 150KG	Unidad	5	1400275
50	ÁNGULO DRYWALL 25X25MM CALIBRE 26X2.44M	ML	50	1239967
51	TLLO LAM PAN E/PL PH P/B ZI8X3/4PG 500UN	Unidad	2	1054824
52	TLLO PANC PH ESTRUC P/BRO 8X1/2 50UN	Unidad	8	2196143
53	PEGADIT SILICONA VIDRIO/ALUMITRANS 280ML	unidad	20	2175451
54	BROCHA POPULAR 1 1/2PG CARIBE	UNIDAD	15	1153348
55	BROCHA ESTANDAR 1 PULG	UNIDAD	15	1248075
56	RODILLO 4PG EPOXICO MASTDER	UNIDAD	20	1128441
57	TINTE UNIVERSAL 60 CC VERDE VIVO RECOL	FRASCO	5	1104264
58	STRETCH COTIDIANA 50CM X 450MT CAL.6	ROLLO	10	1396148
59	MANIJA EN PVC NEGRO PARA CAJON O PUERTA Medidas 11 cm largo x 4,5 cm ancho x 2 cm profundidad	UNIDAD	200	LAT046

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben estar conforme al catálogo de la tienda virtual.

## 2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1. Obligaciones generales del contratista

- Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
- Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.



3. Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
6. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
7. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.
9. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

#### **2.8.2. Obligaciones específicas del contratista**

1. En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Publica de Contratación - Colombia Compra Eficiente.
2. Para garantizar la calidad de los bienes, el contratista seleccionado deberá entregar los bienes de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.
3. Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados, libres de defectos e imperfecciones, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Los productos deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
5. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
6. En caso de que los bienes reporten daños o fallas el contratista deberá dar respuesta a más tardar tres (3) días y responder al requerimiento del Supervisor o de ser necesario el cambio del bien entregado.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **2.8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

- 1) Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

#### **2.8.4. Obligaciones Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- 1) El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho



certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.

- 2) La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
- 3) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

**Aplica a todas las sustancias químicas que se compraran (pinturas, selladores, adhesivo, emulsiones, thinner, esmalte entre otros)**

- 4) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"
- 5) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- 6) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
- 7) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
- 8) Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
- 9) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada
- 10) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.

**2.8.5. Obligaciones del SENA**

1. Rechazar los bienes cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
2. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
3. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
4. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
5. Hacer el registro Presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable y ponerlo a disposición de los proveedores cuando lo soliciten.
6. Designar un supervisor para la(s) Orden (es) de Compra expedidas y ejecutadas bajo la Compra por Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies.
7. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del proveedor en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.
8. Verificar que el proveedor cumpla con las condiciones establecidas y los plazos previstos por la Tienda virtual del Estado Colombiano.



9. Manifestar inconformidades de los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a entrega por parte del gran almacén.
10. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de mínima cuantía en “gran almacén”, será de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la orden de compra y del Registro Presupuestal sin superar el 31 de diciembre de 2025, Según lo establecido el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral D “Entrega”.

## 2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Manufactura en Textil y Cuero ubicado en la Carrera 30 No. 17 B-25 Sur.

## 2.11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá D.C.

## 2.12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	.

Otra forma de Pago	<p>El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Literal F de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano</a> en donde se indica que:</p> <p>La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones.</p>
--------------------	---



Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. Por tanto: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizará un único pago dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

- a) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL).
- b) Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica (Cuando Aplique).
- c) Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera).
- d) Número de la cuenta y banco del contratista beneficiario.
- e) Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el director de la Regional Distrito Capital.
- f) Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna, los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados.

Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.



El proveedor deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: -Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). -Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. - Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). -Certificación Bancaria. -Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el director regional Distrito Capital. -Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Así mismo se debe dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: Gestión financiera: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días\*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días\*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Gestión Contractual: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, copia del contrato\* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con el \* únicamente serán adjuntados para el primer pago.

Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA

"En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el



	<p>cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.</p> <p>Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP.</p>
--	---

### 2.13. PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	.	<b>NO:</b>	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
<b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b>		<b>Amortización</b>	<b>Requisito para el desembolso</b>	
N/A	N/A		N/A	N/A	

### 2.14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b> (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	<b>SI:</b>	.
	<b>NO:</b>	X

<p><b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b></p>	<p>La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe la subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital.</p> <p>Quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, GCCON-M-002 V06 fecha 03 de octubre del 2024. quien para el momento de suscribir el contrato deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El supervisor debe cumplir con las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_super_vision_interventoria.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_super_vision_interventoria.pdf</a> y en la Circular No 3-2018-000083 de 2018 por la cual se establece y actualiza el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.</p>
---	--



	( <a href="http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749">http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749</a> ) y en consecuencia atenderá los lineamientos de la Circular 1-0010-3-2017-000038 que trata la Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por el SENA.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Señor Jorge Alexander Rey Sánchez – Administrador del Edificio y/o quien haga sus veces como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
----------------

#### 3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección acogida es Acuerdo Marco de Precio por Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, que se encuentra fundamentada en las siguientes normas:

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas:

Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

El Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", consagra en el capítulo 1, Artículo 2° el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública en los siguientes términos: "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado" ... y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, ibídem, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto."

Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

***"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:***



1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En lo relacionado con la regulación aplicable al objeto del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (adicionando, ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94).

### 3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

“No aplica”

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$87.973.250)**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

### 4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente. Ver documento **ANÁLISIS DEL SECTOR**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero”, es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$87.973.250)**, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

### 4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
[Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]			
Inversión	x	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	\$140.000.000
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4325	10/01/2025	31/12/2025	921224 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS	\$140.000.000

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “*Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*”, en su numeral C “*proceso de contratación en Gran almacén*”

“C. Proceso de Contratación en Gran Almacén

- a) *La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.*

*En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente:*

*Numeral 3 del artículo 2..2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*

- b) *Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.*
- c) *Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.*
- d) *Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.*
- e) *Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o*



tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

- f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

#### 5.1.1. Lotes

“No aplica”

### 5.2. REQUISITOS HABILITANTES

“No aplica”

#### 5.2.1. De carácter técnico

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben estar conforme al catálogo de la tienda virtual.

#### 5.2.2. De seguridad y salud en el trabajo

No Aplica

#### 5.2.3. De gestión ambiental

No Aplica

#### 5.2.4. De carácter financiero

“No aplica”

### 5.3. REQUISITOS PONDERABLES

“No aplica”

#### 5.3.1. Oferta económica

“No aplica”

### 5.4. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	x
MUESTRA	SI		NO	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	x

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS



El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 7. GARANTÍAS

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral H “garantías” establece que:

*“Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*

*Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”.*

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica de acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra *“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*

## 9. ANEXOS

CDP N° 4325  
CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIAS EN ALMACEN  
ESTUDIO DEL MERCADO  
MATRIZ DE RIESGOS  
COTIZACIONES

El presente documento se suscribe a los dos (02) días de octubre de 2025.

Firmado digitalmente  
por CLAUDIA JANET  
GOMEZ LARROTTA

**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**  
**Subdirector (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Elaboro: Ginna Silva: Contratación – CMTC

Revisó componente técnico: Jorge Alexander Rey Sánchez- Administrador del Edificio– CMTC

Requerimiento Ambiental: Paula Daniela Suarez B. responsable Ambiental– CMTC

Requerimiento SST: Leidy Diana Peña Rodríguez. Responsable SST– CMTC



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4325	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	140.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	140.000.000,00	Saldo x Comprometer:	140.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

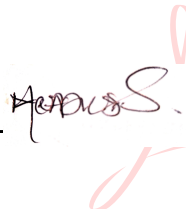
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	4325	Fecha Registro:	2025-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921224 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						140.000.000,00	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA CARRERA 30#17B-25 SUR
---------	--

Firmado digitalmente por CUADROS  
  
 SIERRA  
 MONICA

Firma Responsable

## PANTALLAZO PLAN DE ADQUISICIONES 2025

11\_9212\_337

### Información de contacto

Nombre: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
Teléfono: 5461600  
Correo electrónico: gamedina@sena.edu.co

### Información relacionada

Valor total del PAA: 721.621.715.878 COP  
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

### Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
31201505 31201513 39111801 39101601 27111702 27111705 23101509 27111918 12161809 12352310	11_9212_337 Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Octubre	Octubre	120 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	92.000.000 COP	92.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Cencosud Colombia S.A  
nit 900.155.107-1



No. COT. E-038-08-2025

FECHA

15-oct-25

EJECUTIVA ESTATAL LUZ MARINA BRAVO

**OFERTA ECONOMICA SENA CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO**

Solicitud insumos y/o herramientas CMTC - 28 de julio de 2025

Item	Insumo/ Herramienta	Unidad	Cantidad	COD TVEC	DESCRIPCION PRODUCTO	PVP	VALOR TOTAL
1	Soportes de pared para extintores	Unidad	50	LAT021	SOPORTE PARED PARA EXTINTORES	\$ 22,000	\$ 1,100,000
2	Soportes o gabinetes para guardar escobas y/o traperos	Unidad	15	1390142	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS	\$ 26,500	\$ 397,500
3	Tomas corrientes color blanco	Unidad	100	2182803	TOMACTE DOBLE P/T BCO C/TAPA P&S	\$ 27,500	\$ 2,750,000
4	Tomas corrientes color naranja	Unidad	100	2182947	TOMACTE DOBLE P/T 20A NARANJA NEMA	\$ 77,500	\$ 7,750,000
5	Tomas trifasico	Unidad	50	1268742	TOMA DB PATA TRABADA 20A C/P BL CILES	\$ 15,000	\$ 750,000
6	Alambre No.12 rollo de 100 metro, color rojo	Unidad	3	1361088	ALAMBRE N12 100M ROJO	\$ 260,000	\$ 780,000
7	Alambre No.12 rollo de 100 metro, color blanco	Unidad	3	1040236	ALAMBRE COBRE N12 BLANCO 100MT	\$ 280,000	\$ 840,000
8	Alambre No.12 rollo de 100 metro, color verde	Unidad	3	1044548	ALAMBRE COBRE N12 VERDE 100MT	\$ 260,000	\$ 780,000
9	Tapas de toma corriente color blanco	Unidad	60	2182806	TAPA TOMA DOBLE BLANCO P&S	\$ 11,000	\$ 660,000
10	Tapas de toma corriente color naranja.	Unidad	54	2261873	TOMA DOBLE INCRUSTAR P/T AISLADO 15 A.	\$ 28,000	\$ 1,512,000
11	Protector Cable Espiral Plástico Organizador 2mx16 mm (1 Und) Color	Unidad	50	2184194	MANGUERA ESPIRAL 1/2 PG X 5MT NGR ACME	\$ 14,000	\$ 700,000
12	Amarres Plásticos Abrazadera 4.8mm X 20 Cm Paquete X 100 Color	Bolsa	30	1419217	AMARRE NEGRO 2.5 X 200MM	\$ 12,000	\$ 360,000
13	Amarres Plásticos Abrazaderas 7.2 Mm X 500mm Largo Negro	Bolsa	30	1419223	AMARRE NEGRO 3.6 X 300MM	\$ 24,500	\$ 735,000
14	Pintura esmalte verde maquina	Galón	10	1063592	ESMALTE 3EN1 1GL PINTULUX VERDE BRONCE	\$ 125,000	\$ 1,250,000
15	Pintura anticorrosiva	Galón	10	2192239	ANTICORROSIVO 1GL PINTUCO GRIS	\$ 75,000	\$ 750,000
16	Esmalte blanco	Galón	30	2202431008	ESMALTE INT 1GL DOMESTICO BLANCO	\$ 90,000	\$ 2,700,000
17	Thinner Disolvente Galón para pinturas y limpieza	Galón	30	2192166	THINNER COMUN 1GL DJG	\$ 45,000	\$ 1,350,000
18	Rollos de cinta de enmascarar de 3/4	Unidad	100	2234606	CINTA ENMASCARAR 36MM X 40MTS STARTAPE	\$ 17,000	\$ 1,700,000
19	Mixto, empacado en lonas	Metro	6	1433099	AGREGADO MIXTO CONCREX 40KG	\$ 19,000	\$ 114,000
20	Arena amarilla, empacado en lonas	Metro	6	1433097	ARENA DE RIO CONCREX 40KG	\$ 19,000	\$ 114,000
21	Cemento, bolsa x 50 kg.	Unidad	20	2190911	CEMENTO ARGOS PORTLAND TIPO I X 50 KG	\$ 34,000	\$ 680,000
22	Tubos PVC de 1/2	Unidad	10	1181245	TUBO PVC PRESION 1/2PG X3M RDE9 GERFOR	\$ 11,000	\$ 110,000
23	Tubos PVC de 3/4	Unidad	10	1181249	TUBO PVC PRESION 3/4PG X3M RDE21 GERFOR	\$ 11,000	\$ 110,000

Item	Insumo/ Herramienta	Unidad	Cantidad	COD TVEC	DESCRIPCION PRODUCTO	PVP	VALOR TOTAL
24	Tubos PVC de 1"	Unidad	10	1181257	TUBO PVC PRESION 1PG X3M RDE13.5 GERFOR	\$ 20,000	\$ 200,000
25	Brochas 2 pulgadas	Unidad	15	1153349	BROCHA POPULAR 2PG CARIBE	\$ 8,000	\$ 120,000
26	Rodillos 9 pulgadas	Unidad	20	1265138	RODILLO ANTIOTA 9 PULG	\$ 15,000	\$ 300,000
27	Rodillos 3 pulgadas	Unidad	20	2191227	RODILLO 3PG EPOXICO MASTDER	\$ 10,000	\$ 200,000
28	Soldadura para tubos PVC, x cuartos	Unidad	8	1170510	SOLDADURA PVC 900 GR-1/4 GAL GERFOR	\$ 98,500	\$ 788,000
29	Limpiador para tubos, x cuartos	Unidad	8	1170509	LIMPIADOR REMOV 760 GR-1/4 GAL GERFOR	\$ 50,000	\$ 400,000
30	Sikaflex silicona, colo negro, 280 ml	Unidad	30	1456626	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR NEGR 300ML	\$ 57,000	\$ 1,710,000
31	Sikaflex silicona, colo blanca, 280 ml	Unidad	30	1456630	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR BLAN 600ML	\$ 89,000	\$ 2,670,000
32	Sikaflex silicona, colo trasparente, ml	Unidad	30	1295988	ADHESIVO SIKAFLEX CRYSTAL CLEAR 290ML	\$ 68,000	\$ 2,040,000
33	Flotador para tanque	Unidad	10	1152089	CONJ VALVULA TANQUE ALTO FLOTADOR 1/2	\$ 40,000	\$ 400,000
34	Pegacor 25 kg	Unidad	20	1419127	SIKACERAM 100 CERAMICO 25 KG GRIS	\$ 25,000	\$ 500,000
35	Griferia Puch para lavamanos antivandalismo	Unidad	20	1466153	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH BAJO CONSUMO	\$ 222,000	\$ 4,440,000
36	Llaves de jardin	Unidad	20	2177671	LLAVE MANGUERA PESADA SATINADA GRICOL	\$ 77,000	\$ 1,540,000
37	Disco de corte 4 pulgadas	Unidad	12	2194055	DISCO CORTE 4 1/2 X 1/8 DEWALT	\$ 5,900	\$ 70,800
38	Cerrojo o chapa de seguridad	Unidad	50	2189114	CERRADURA S/PONER DER 987 2PASADORE	\$ 209,000	\$ 10,450,000
39	Cerradura 987 Derecha 70Mm Llave Multipunto	Unidad	20	2189112	CERRADURA S/PONER 987 DERECHA YALE	\$ 202,000	\$ 4,040,000
40	Cerradura 987 Izquierda 70Mm Llave Multipunto	Unidad	20	2189111	CERRADURA S/PONER 987 IZQUIERDA YALE	\$ 202,000	\$ 4,040,000
41	Cerradura Pico Loro Doble Cilindro 854 Us26 D Yale 4022	Unidad	30	1251494	CERRADURA INCRUST PICO LORO 20MM INOX	\$ 46,500	\$ 1,395,000
42	Candado Intemperie 220 50mm	Unidad	50	1144126	CANDADO ITALIANO 50MM ARO GRADUABLE YALE	\$ 115,000	\$ 5,750,000
43	Taladro percutor de corriente	Unidad	1	2263686	TALADRO PERC 1/2 710W 0-1280RPM DEWALT	\$ 413,000	\$ 413,000
44	Remachadoras	Unidad	2	195965	REMACHADORA TRABAJO MEDIO STANLEY	\$ 53,500	\$ 107,000
45	Cinta metrica de 5 metros	Unidad	10	2270187	FLEXOMETRO 5MT FORTE	\$ 14,000	\$ 140,000
46	Sika Emulsión Asfáltica Impermeabilizante para cubierta 18kg 5 Galones	Unidad	5	2188863	EMULSION ASFALTICA SIKA 18 KG	\$ 176,000	\$ 880,000
47	Manto Asfáltico Impermeabilizante Autoadhesivo Topex 2mmx10mx1m Foil Aluminio	Unidad	20	1084003	ALUMANTO AUTOADHESIVO 2.5MM	\$ 409,500	\$ 8,190,000
48	Chazos metalicos expandibles de 5/16 de pulgada	Unidad	500	2196024	ANCLAJE OJO 5/16*1 1/2" 2UN	\$ 6,290	\$ 3,145,000
49	Silla Escalera 2 Pasos Blanca 47x 76x59cm Capacidad 150kg	Unidad	5	1400275	PDQ ESCALERA 2 NIVELES COLORES 150KG	\$ 119,990	\$ 599,950
50	Angulo 1" x 1" en aluminio	ML	50	1239967	ÁNGULO DRYWALL 25X25MM CALIBRE 26X2.44M	\$ 3,900	\$ 195,000
51	Tornillo punta brocacabeza plana de 3/4"	Unidad	2	1054824	TLLO LAM PAN E/PL PH P/B Z18X3/4PG 500UN	\$ 35,000	\$ 70,000
52	Tornillo punta brocacabeza plana de 1/2"	Unidad	8	2196143	TLLO PANC PH ESTRUC P/BRO 8X1/2 50UN	\$ 6,500	\$ 52,000
53	Silicona para vidrio	unidad	20	2175451	PEGADIT SILICONA VIDRIO/ALUMITRANS 280ML	\$ 37,500	\$ 750,000
54	<b>BROCHAS</b> Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 1/2 Pulgadas	UNIDAD	15	1153348	BROCHA POPULAR 1 1/2PG CARIBE	\$ 7,500	\$ 112,500
55	<b>BROCHAS</b> Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 Pulgada	UNIDAD	15	1248075	BROCHA ESTANDAR 1 PULG	\$ 6,500	\$ 97,500
56	<b>RODILLO PARA PINTURA</b> Rodillo Junior Felpa 4 Pulgadas	UNIDAD	20	1128441	RODILLO 4PG EPOXICO MASTDER	\$ 11,000	\$ 220,000

Item	Insumo/ Herramienta	Unidad	Cantidad	COD TVEC	DESCRIPCION PRODUCTO	PVP	VALOR TOTAL
57	<b>Concentrado para pintura</b> Concentrado para pintura verde	FRASCO	5	1104264	TINTE UNIVERSAL 60 CC VERDE VIVO RECOL	\$ 21,000	\$ 105,000
58	<b>VINIPEL</b> Película Stretch Vinipel 50cm X 500metros Embalaje	ROLLO	10	1396148	STRETCH COTIDIANA 50CM X 450MT CAL.6	\$ 95,000	\$ 950,000
59	<b>MANIJAS</b> Manija En Pvc Negro Para Cajón O Puerta	UNIDAD	200	LAT046	MANIJA EN PVC NEGRO PARA CAJON O PUERTA Medidas 11 cm largo x 4,5 cm ancho x 2 cm profundidad	\$ 14,500	\$ 2,900,000
<b>TOTAL COTIZACIÓN</b>						<b>\$</b>	<b>87,973,250</b>

FIRMA: 

CONDICIONES	
TIEMPO ENTREGA	14 A 20 DIAS HABLES LUEGO DE RECIBIR LA O.C.
VIGENCIA	8 DIAS CALENDARIO



## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

**OBJETO A CONTRATAR:** Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

### ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos a continuación:

4	3	2	1	N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA CONCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO, CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS										
																PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA							
Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras, reprocessos y/o tiempos muertos.	Retrasos en la entrega de informes o los bienes o servicios por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Fluctuación de los precios de los insumos, aumento del pago de impuestos incurre en sobrecostos para el contratista	Incremento del dólar.	1	Específico	Interno	Planeación	Riesgo Financiero		Incremento en el presupuesto.	3	4	7	Alta	Entidad	Seguimiento diario del comportamiento del dólar	3	2	2	Alto	SI	Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	o Al inicio de la etapa de selección	A la fecha de perfeccionamiento de contrato	Monitoreo de las etapas precontractuales.	Cronograma proceso de selección.
Reprogramación de las actividades del contrato, incrementando costos	Se afecta la ejecución del contrato y puede generarse el incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	Retrasos en el cronograma para la ejecución y cumplimiento del contrato	Incremento en el presupuesto.	2	Específico	Externa	Ejecución	Económico			3	2	5	Medio	Contratista	Tener stock de los bienes ofertados al momento de la presentación de la oferta.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Etapa precontractual al del proceso	A la terminación de la ejecución del contrato	Plan de trabajo.	Durante el plazo del contrato, en cada seguimiento de avances.
Establecer en el plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de	Reducir la probabilidad y el impacto iniciando procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos			3	Interna	Ejecución	Operacional				4	4		Alto	Contratista		2	3	5	Medio	SI	Dirección de Gestión Contractual, Supervisor / Intervento	Al inicio de la etapa de ejecución	A la liquidación del contrato	Seguimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones técnicas.	Continuo durante la etapa de ejecución de cada contrato
Supervisor / contratista	Al inicio de la etapa de ejecución	a etapa de ejecución A la terminación de la ejecución del contrato		4	Específico	Interna	Ejecución				2	2		Medio	SI		2	2	4	Bajo	SI	Supervisor / contratista	Al inicio de la etapa de ejecución	a etapa de ejecución A la terminación de la ejecución del contrato	Plan de trabajo	Durante el plazo del contrato, en cada seguimiento de avances.



6	5
Específico	Específico
Interno	Externa
Selección	Ejecución
Operacional	Operacional
Seguimiento de Gestión Ambiental de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos.	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y entrega de los bienes o servicios objeto de la contratación, derivando en reprocesos en los alistamientos y entregas.
Falta de información completa dentro del proceso	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades
2	3
1	2
3	5
Bajo	Medio
Entidad	Contratista
Seguimiento al proceso contractual	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión de la metodología de las actividades de alistamiento y entrega de pedidos.
1	2
1	2
2	4
Bajo	Bajo
No	Si
Apoyo de SGSST y responsable ambiental	supervisor / Interventor
Etapas precontractual	A la fecha de firma del acta de inicio
Etapas postcontractual	A la terminación de la ejecución del contrato
Seguimiento en la conformación del expediente.	Verificación del plan de trabajo.
Durante todo el proceso contractual	Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance.

- Probabilidad del riesgo.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- Impacto del riesgo.

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

- Valoración del riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9



- **Categoría del riesgo.**

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Elaboro: Ginna Silva Cargo: Apoyo contratación - CMTC



## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes objeto del contrato.

### ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

#### MERCADO ACTUAL EN COLOMBIA

Las tendencias del mercado ferretero en Colombia son un tema clave para entender la evolución de un sector que ha sabido adaptarse a los cambios económicos, tecnológicos y sociales del país. Hoy, más que nunca, las ferreterías enfrentan nuevos retos y oportunidades.

Durante los últimos años, el mercado ferretero ha mostrado señales de transformación. Según datos de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), el repunte en obras civiles y vivienda ha impulsado el crecimiento de ventas en productos ferreteros, especialmente en acero, cemento, pinturas y herramientas eléctricas.

Una de las principales tendencias es la digitalización. El comercio electrónico ha dejado de ser exclusivo de grandes marcas. Ahora, muchas ferreterías pequeñas han migrado a plataformas como WhatsApp Business, Instagram y catálogos virtuales. De acuerdo con el informe de la CCCE (*Cámara Colombiana de Comercio Electrónico*), en 2024 el 38% de los consumidores del sector construcción y ferretería realizaron al menos una compra digital.

Además, los consumidores buscan inmediatez. Por eso, las ferreterías que ofrecen opciones como pago en línea, entregas a domicilio y seguimiento de pedidos, tienen una ventaja competitiva clara.

#### Fortalecimiento del canal tradicional

Aunque la digitalización avanza, el canal tradicional sigue fuerte. En zonas rurales y municipios intermedios, el cliente aún prefiere el contacto directo con su ferretero de confianza. Aquí, el servicio al cliente y la asesoría técnica siguen siendo diferenciadores clave.

Por eso, muchos distribuidores están reforzando la capacitación a sus aliados. Así, aseguran que la experiencia en tienda física no pierda valor frente a las plataformas digitales.

#### Sostenibilidad como valor agregado

El cliente actual es más consciente. Busca productos duraderos, eficientes y sostenibles. En este sentido, el acero ha ganado terreno, gracias a su alta reciclabilidad y vida útil prolongada.

Según el *Instituto Colombiano del Hierro y el Acero (ICHA)*, en 2023 el 68% del acero consumido en Colombia provino de procesos reciclados. Esta cifra demuestra cómo el sector ferretero está alineado con las metas ambientales del país.

Además, muchas marcas están innovando con pinturas sin solventes, griferías ahorradoras y productos ecoamigables, impulsando así una nueva generación de consumidores responsables.

#### Capacitación y especialización



El mercado se está sofisticando. Las obras y proyectos actuales requieren ferreteros mejor preparados. Por eso, ha crecido la oferta de cursos cortos, diplomados y capacitaciones en línea sobre instalación, mantenimiento, manejo de maquinaria y normas técnicas.

Empresas proveedoras también ofrecen entrenamientos gratuitos. Así, fortalecen el vínculo con los puntos de venta y aseguran el uso adecuado de sus productos.

### **La ferretería como centro de soluciones**

Otra tendencia fuerte es la transformación del modelo de negocio. La ferretería ya no es solo un punto de venta de tornillos. Ahora es un espacio de soluciones. Algunas ya integran servicios de cerrajería, instalación, corte de materiales o alquiler de herramientas.

Este modelo permite una mayor fidelización y crecimiento de ventas, al resolver más necesidades en un mismo lugar. Según ProColombia, el 21% de los consumidores prefieren negocios que ofrezcan todo en un solo sitio, incluso si deben pagar un poco más.

Dentro del portafolio ferretero, el acero sigue siendo esencial. Desde varillas hasta ángulos, perfiles y mallas electrosoldadas, su demanda se mantiene estable gracias a la construcción, remodelaciones y la agroindustria. El acero galvanizado, en particular, ha crecido por su resistencia a la corrosión y su versatilidad. Se utiliza en techos, cerramientos y estructuras ligeras. Este material es clave para proyectos que buscan calidad y durabilidad a largo plazo.

Desafíos y oportunidades en el sector ferretero colombiano: un análisis para afrontar con éxito el 2024 No son pocos los desafíos que tiene el sector ferretero por delante: desde la volatilidad de precios, hasta la escasez de talento y las implicaciones de la situación económica son algunas de las preocupaciones de los empresarios del sector.

Es un año en el que, igualmente, la disponibilidad y los costos de las materias primas, se pueden ver afectadas por diversos factores, como los cambios en el mercado internacional, eventos climáticos, comportamiento del sector constructor, problemas logísticos, y fluctuación del dólar a nivel global.

Pese a ello, los analistas coinciden en que será un mejor año al anterior. Aquí, están las claves definitivas para afrontar con éxito un panorama retador.

### **Comprender los fenómenos externos**

En 2023, las ferreterías enfrentaron un escenario donde la tasa de cambio del dólar colombiano frente a otras monedas se encontraba en un nivel elevado, llegando a amenazar los 5000 pesos. Sin embargo, en la actualidad, se ha observado una tendencia a la revaluación de la moneda nacional, ubicándose en niveles alrededor de los 3900 pesos. Esta volatilidad en la tasa de cambio ha generado un impacto significativo en la fijación de precios y en los inventarios de las empresas del sector ferretero. A pesar de ello, la desescalada no ha sido lineal, lo que ha llevado a que los productos adquiridos durante momentos de alta cotización del dólar se mantengan en inventario y lleguen al mercado a precios más elevados.

Además, la compleja situación logística a nivel mundial, con fenómenos climáticos como el Niño y eventos geopolíticos, ha generado restricciones y cambios en la ubicación de los contenedores, afectando el transporte de mercancías, impactando directamente en la disponibilidad y los costos de los productos, y contribuyendo así a la volatilidad de precios en el sector ferretero.

Por su parte, la situación económica general de Colombia en el año 2024 también ha tenido implicaciones directas en el sector ferretero. La proyección económica sugiere un crecimiento del orden del 2%, aunque



otros agentes de mercado son más cautelosos y estiman un crecimiento inferior, mientras que la inflación puede mantenerse en un rango del 3%, generando cierta presión en los costos de operación de las empresas.

Para contrarrestar este escenario, las empresas del sector deben implementar estrategias que les permitan gestionar de manera eficiente sus inventarios, anticiparse a posibles cambios en los costos de las materias primas y diversificar sus fuentes de suministro. De igual manera, es esencial establecer mecanismos ágiles y flexibles que les permitan ajustar sus precios de manera rápida y efectiva frente a cambios en el entorno económico.

### **Adaptarse a la nueva dinámica de la construcción**

Si bien el escenario económico de Colombia se enfrentó a desafíos significativos en 2023, afectando a la construcción; el horizonte del 2024 se presenta como una oportunidad crucial para revitalizar este sector estratégico.

A pesar de que Camacol reportó una disminución pronunciada en las preventas de viviendas durante 2023, anticipando posibles retrasos en la construcción de viviendas formales y un aumento en la vivienda informal, el año culminó con un punto de inflexión alentador, respaldado por la entrega de subsidios familiares de vivienda para VIS y una tendencia a la baja en las tasas de interés.

Para 2024, el impacto se proyecta también en el mercado de arrendamientos, especialmente de viviendas, con un aumento anticipado para el próximo año. Según Fedelonjas, la federación que agrupa las lonjas de propiedad raíz del país la tendencia hacia el arrendamiento se ha intensificado, con cerca del 47% de los hogares en las principales ciudades de Colombia optando por esta modalidad debido a las elevadas tasas de interés y la flexibilidad que ofrece. Este comportamiento podría favorecer los proyectos de remodelación, generando así una oportunidad para los negocios enfocados en este segmento.

Por su parte, en el ámbito de la infraestructura, la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) revela un promedio del 76% de ejecución en el programa de concesiones 4G para 2023, y se prevé el inicio de la construcción de infraestructura 5G. Las nuevas administraciones municipales cuentan con respaldo popular y han impulsado programas de apoyo a la construcción, destacando proyectos como las líneas del Metro en Bogotá y la infraestructura social planificada. Además, se vislumbra un futuro con el plan maestro de transporte Intermodal y el Conpes 4118, que establece la política nacional portuaria.

Entre tanto, la Cámara Colombiana del Acero subraya la necesidad de aumentar el consumo de acero per cápita en el país, que se encuentra en 70 kilos por año, en comparación con los más de 300 kilos en naciones desarrolladas. La disminución del consumo a 60 kilos en 2023 evidencia una baja del 15% en el uso de acero de refuerzo, reflejando una disminución tanto en las obras civiles como en la edificación de viviendas.

A pesar de las pérdidas sufridas en 2023, el sector de la construcción proyecta un horizonte un poco más optimista para 2024, aspirando a retomar la senda del crecimiento, la generación de patrimonio y la creación de empleo. Es esencial reconocer la importancia estratégica de este sector jalonador del desarrollo económico y social del canal ferretero.

### **Oportunidades a capitalizar**

Dentro de las oportunidades estratégicas para las ferreterías se destaca especialmente en el ámbito hotelero. A pesar de los desafíos que previamente ha venido enfrentando la industria, este segmento se proyecta como un punto focal para el crecimiento y la creciente demanda de productos ferreteros especializados.

De otro parte, las construcciones diseñadas para albergar a nómadas digitales y los modelos de alquiler a corto plazo, como Airbnb, se perfilan como nichos interesantes para las empresas ferreteras, pues son inmuebles que requiere de permanentes remodelaciones.



Y es que, durante 2023, Colombia atrajo un número récord de visitantes extranjeros, alcanzando 4.7 millones de personas. Esta tendencia ha impulsado la construcción y remodelación de espacios adaptados a las cambiantes necesidades del mercado, generando así una demanda considerable de productos ferreteros especializados.

Las proyecciones para 2024 indican una continuación de esta tendencia positiva en el sector hotelero. Se anticipa que la construcción de nuevas habitaciones mantendrá un ritmo elevado, respaldada por una demanda sólida y una ocupación hotelera estable. La aparición de modelos de negocio centrados en el turismo y la hospitalidad sostenible también está impulsando proyectos innovadores que requieren una amplia variedad de suministros ferreteros, desde soluciones de iluminación hasta materiales de construcción eficientes y decorativos.

Además, dado que el segmento hotelero es uno de los motores de la construcción en 2024, contribuirá al impulso económico general. La generación de empleo y la inversión en infraestructura turística crearán un efecto positivo en las ventas de materiales y herramientas ferreteras especializadas. Este contexto beneficia a las empresas que buscan diversificar su oferta y adaptarse a las necesidades específicas de la construcción hotelera.

Para las ferreterías, capitalizar estas oportunidades implica no solo mantener una oferta diversificada y actualizada, sino también establecer alianzas estratégicas con actores clave en la industria de la construcción hotelera. La disponibilidad de productos innovadores, eficientes y estéticamente atractivos se convierte en un diferenciador crucial, y aquellas empresas que logren anticipar y satisfacer las demandas específicas de este segmento experimentarán un crecimiento sólido en un mercado competitivo.

#### **A innovar en la cadena logística**

La cadena logística, vital para el funcionamiento de las empresas ferreteras, también enfrenta en 2024 desafíos significativos. Los fenómenos climáticos, como la prolongada temporada seca atribuida al Niño hasta abril, han impactado especialmente al sector agro, generando efectos adversos en la producción y transporte de materias primas y productos terminados. Esta situación ha desencadenado obstáculos en la cadena de suministro, afectando directamente a las empresas ferreteras que dependen de una logística eficiente.

Adicionalmente, el fenómeno de la reubicación de contenedores debido a la situación en el Mar Rojo ha provocado una concentración de estos en otras áreas, generando problemas logísticos y encareciendo el transporte de mercancías. La cadena logística, por tanto, se ve desafiada y exige a las empresas ferreteras implementar estrategias efectivas para sortear estos obstáculos y mantener operaciones fluidas.

Ante estos desafíos, las empresas ferreteras pueden adoptar diversas medidas estratégicas para garantizar la continuidad de sus operaciones. La diversificación de proveedores y rutas logísticas se plantea como una solución que reduce la dependencia de fuentes y rutas vulnerables a eventos climáticos o situaciones geopolíticas. Del mismo modo, la implementación de tecnologías avanzadas, como sistemas de seguimiento en tiempo real y análisis predictivo, también puede mejorar la visibilidad y eficiencia en la cadena de suministro.

Asimismo, la inversión en almacenamiento estratégico y la creación de inventarios de seguridad son esenciales para mitigar los impactos de posibles interrupciones en el suministro. La colaboración estrecha con socios logísticos y el monitoreo constante de eventos climáticos y situaciones geopolíticas permiten a las empresas ferreteras anticipar y responder proactivamente a desafíos en la cadena logística.

Después de la pandemia, las ferreterías se han enfrentado a una creciente competencia de ventas en línea, un fenómeno impulsado por el continuo crecimiento y popularidad de plataformas digitales.



La conveniencia y accesibilidad del comercio electrónico han transformado las expectativas de los consumidores, generando una presión para que las ferreterías se adapten y destaquen en un entorno digital altamente competitivo.

Es por esto que la capacidad de las tiendas físicas de ferretería para mantenerse relevantes depende de ofrecer experiencias únicas que vayan más allá de las posibilidades en línea.

Estrategias omnicanal, servicios personalizados, asesoramiento experto, disponibilidad de modalidades de pago diferentes al efectivo y disponibilidad de productos especializados son clave para satisfacer las expectativas cambiantes de los consumidores y mantener ventajas competitivas.

La transición generacional en el ámbito laboral es un desafío que se vislumbra para el año 2024, no solo para el comercio ferretero, sino para todas las pequeñas y medianas empresas en general. Con la retirada de los baby boomers, las organizaciones se están enfrentando ante el reto de liderar con una nueva generación, principalmente los millennials, y contar con la fuerza de trabajo de la generación Z. Este cambio en la dinámica laboral implica desafíos en términos de atracción y retención del talento humano.

El liderazgo basado en la experiencia de los baby boomers cede paso a un nuevo enfoque liderado por los millennials. Las empresas ferreteras deben encontrar la manera de equilibrar la experiencia acumulada con la innovación y la energía de las generaciones más jóvenes. La atracción del talento se vuelve crucial en este contexto, y las empresas deberán implementar políticas y prácticas que fomenten un entorno laboral atractivo para las nuevas generaciones.

Además, la cautela en el consumo debido a la inflación y la incertidumbre económica puede influir en las decisiones de contratación y en la dinámica laboral. La oferta de beneficios, el desarrollo profesional y las oportunidades de crecimiento serán elementos clave para atraer y retener el talento necesario para mantener la competitividad en el sector.

Sin embargo, las empresas que logren adaptarse de manera eficiente a estos desafíos podrán posicionarse de manera sólida en el mercado y aprovechar las oportunidades que se presenten. La flexibilidad, la innovación y la gestión eficiente serán clave para el éxito en un entorno empresarial dinámico y cambiante.

Ante este panorama de la ferretería colombiana, eventos como el Gran Salón Ferretero se convierten en un espacio inevitable para empresarios, distribuidores y marcas proveedoras del sector.

Programada para el 12 y 13 de julio de 2024 en Corferias Pabellón Américas, la séptima edición de esta feria, en colaboración con Koelnmesse y Corferias, será un escenario único para estar al tanto de las oportunidades y novedades del gremio.

Este encuentro no solo proporciona una vitrina de las últimas tendencias en herramientas, cementos, cerraduras, iluminación, y otros elementos clave de la ferretería, sino que también facilita el establecimiento de conexiones valiosas y el seguimiento de las dinámicas del mercado. La presencia en este evento permite a los empresarios construir relaciones sólidas.

Con más de 300 marcas referentes del sector, un espacio dedicado al País Invitado (China en esta edición), una Zona de Networking diseñada para conectar y compartir con colegas del sector, y una Zona de Innovación donde convergen las últimas tendencias y avances tecnológicos, el Gran Salón Ferretero se presenta como una oportunidad única para los actores de la ferretería. Además, con un Circuito de Ferrepremios que ofrece fabulosos premios y regalos, el evento promete no solo ser informativo sino también entretenido.

En el evento se espera la participación de 8,000 visitantes profesionales y 320 marcas expositoras en 2024. El 90% de los asistentes encuentra lo que busca en la feria, y un 64% cierra negocios durante el evento. En 2023,



las ventas generadas superaron los 60,000 millones, subrayando la importancia económica y comercial del Gran Salón Ferretero como un catalizador indispensable para el crecimiento y éxito de las empresas del sector.

Según el DANE, Colombia agrupa a cerca de 40.000 ferreterías, de las cuales 17.000 se encuentran en la ciudad de Bogotá. Además, el gremio de las ferreterías aporta el 2,1% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia y genera cerca de 200.000 empleos; si las condiciones actuales se mantienen, el sector de las ferreterías conservaría sus cifras de crecimiento sobre los dos dígitos.

Además, por el canal ferretero se mueve el 50% de los materiales de construcción del país, brindando oportunidades de crecimiento para el gremio, debido a la demanda de insumos de construcción a macro y micro escala. Por lo tanto, los materiales de construcción, pinturas, acabados y ferretería eléctrica son los suministros con mayor comportamiento actualmente.

Pese a la caída en ventas de vivienda y el freno que el sector constructor colombiano ha tenido este año, los ferreteros permanecen optimistas respecto al presente y futuro del sector. Según una encuesta realizada por Concept2B, el 60% de los encuestados manifiestan visión esperanzadora de la industria; por su parte un 38 % experimenta incertidumbre y un 2% pesimismo.

Precisamente, para continuar apoyando al sector ferretero en su dinámica de crecimiento, regresa a Bogotá El Gran Salón Ferretero, el cual se realizará del 15 al 16 de septiembre, consolidándose como el único espacio especializado en la industria ferretera de Colombia. En los últimos cuatro años, ha promovido negocios por cerca de 6.000 millones de pesos e impactando a más de 15.000 ferreterías principalmente de Bogotá y la región Cundinamarca.

“Más de 200 marcas confían en nosotros y este año esperamos impactar a 6.000 ferreteros no solo de Colombia sino de Latinoamérica. Una de las novedades para este año será el Primer Salón de la Innovación Ferretera, un espacio donde se darán a conocer las últimas tendencias, y lanzamientos del mercado”, afirma Juan Camilo Pérez director del Gran Salón Ferretero.

Estos espacios serán creados, con el objetivo de desarrollar un enlace sólido entre proveedores nacionales e internacionales y empresarios que dinamicen negocios y promuevan la inversión extranjera. Además, el sector requiere digitalización, modernidad tecnológica, eficiencia en los procesos e inventarios, así como la formalización financiera de la industria.

De acuerdo con cifras de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecámaras, 5.528 empresas fueron inscritas durante el año anterior bajo el código CIIU 4752 correspondiente a comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. Entre el optimismo y la incertidumbre, cabe destacar que eventos como El Gran Salón Ferretero son esenciales para los emprendedores de esta industria, debido a que se desarrollan mayores oportunidades de capacitación y alianzas comerciales, dada la cantidad de colombianos que han optado por la apertura de ferretería como medio de generación de ingresos y aumento de empleabilidad. Esta nueva oportunidad de negocio transmite esperanza en la construcción de un mejor país y en el desarrollo económico de las ferreterías en Colombia.

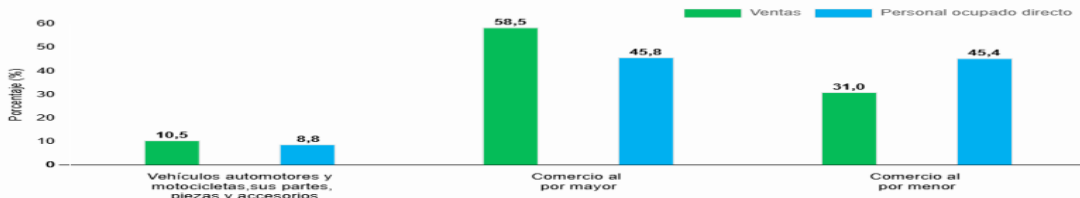
### **Encuesta Anual de Comercio (EAC)**

Del monto total de 545,5 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2023, el comercio al por mayor participó con el 58,5% de las ventas (\$319,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,0% (\$169,1 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,5% (\$57,1 billones).



### Encuesta Anual de Comercio (EAC)

Participación porcentual en las ventas y el personal ocupado directo\* de las divisiones CIU Rev 4, A.C. del sector comercio Total Nacional Año 2023 PR



Fuente: DANE - EAC

En 2023, del total de la producción bruta (\$110,7 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 58,7%, correspondientes a \$65,0 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,7% y un monto de \$35,1 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,6% de la producción bruta y un valor de \$10,6 billones.

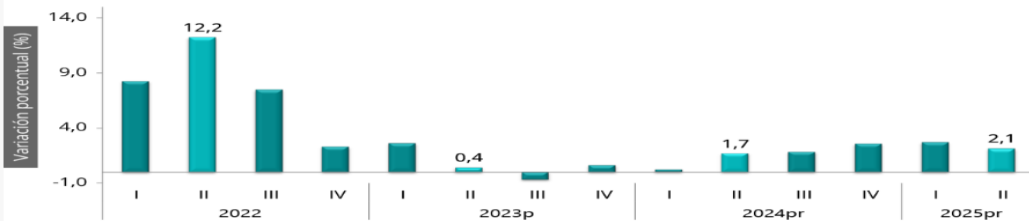
### Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

#### Información segundo trimestre 2025PR

En el segundo trimestre de 2025PR, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024PR.

#### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025PR - II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

## INFORMACIÓN JULIO 2025

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

## FUENTE

<https://www.acerosturia.com.co/2025/07/30/tendencias-del-mercado-ferretero-en-colombia/>  
[https://corferias.com/es/noticia/6783/desafios\\_y\\_oportunidades\\_en\\_el\\_sector\\_ferretero](https://corferias.com/es/noticia/6783/desafios_y_oportunidades_en_el_sector_ferretero)  
<https://economistacolombia.com/empresarial/ferreteros-entre-el-optimismo-y-la-incertidumbre-frente-al-futuro-del-sector/>  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

EL Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar los servicios objeto del presente estudio, teniendo como resultado los siguientes aspectos.

N°	ENTIDAD	N° DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FDLRUU-MIC- 008-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL A MONTO	\$32.921.636	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS.



			AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, LAS ADECUACIONES O LAS MEJORAS DE TIPO LOCATIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE		
2	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SINT-MC-008-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA TOLERANCIA EN MOVIMIENTO - ACUERDO 026 DE 2014 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$36.000.000	M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS.
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	CMC-057-2024	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION ENTRE OTROS PRODUCTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES QUE HACEN PARTE DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	\$36.000.000	JS FERRETERIA
4	SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-CLD-1010-0036-2025	ADQUIRIR MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DESPACHO DE LA REGIONAL CALDAS.	\$7.334.379	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
5	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN DECES MIC 026 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERIA, MAQUINARIA CARRAJERÍA, HERRAMIENTAS, ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y UNIDADES ADSCRITAS A SU DELEGACIÓN	\$41.164.000	ELECTRIVALLE 440 S.A.S.



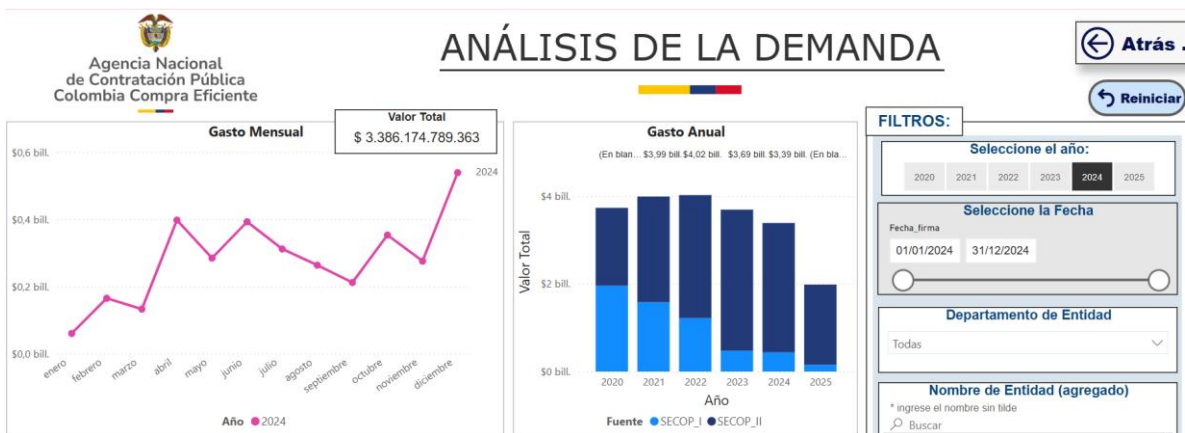
6	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SMC 074 DE 2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS COMUNES DEL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	\$2.496.400	FERROMETRO PUERTO BOYACA
---	-------------------------------------	-----------------	--	-------------	--------------------------

Con el fin de realizar un estudio del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta los bienes que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente.

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC
31201513
39101601
31211502
31201503
40171517
31211904
31162402
41113630
31211906
27111702
27111705
26121520
23101502
12161809
12352310
46191621
44111510

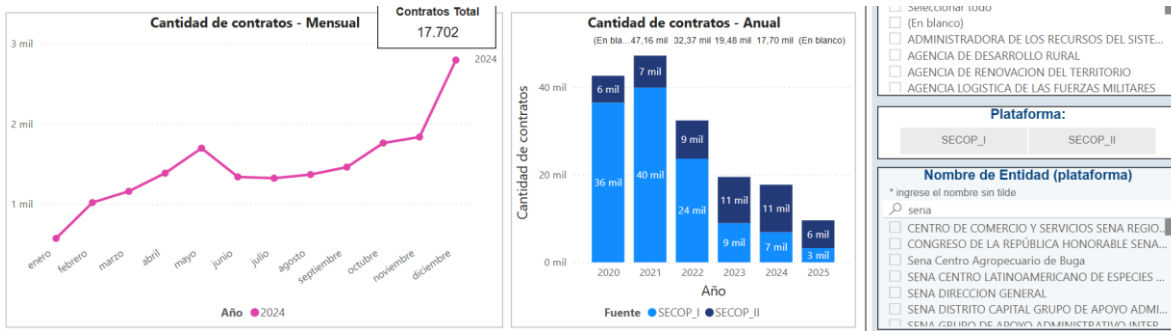
Por otra parte, se tomará como referencia los servicios previos realizados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.



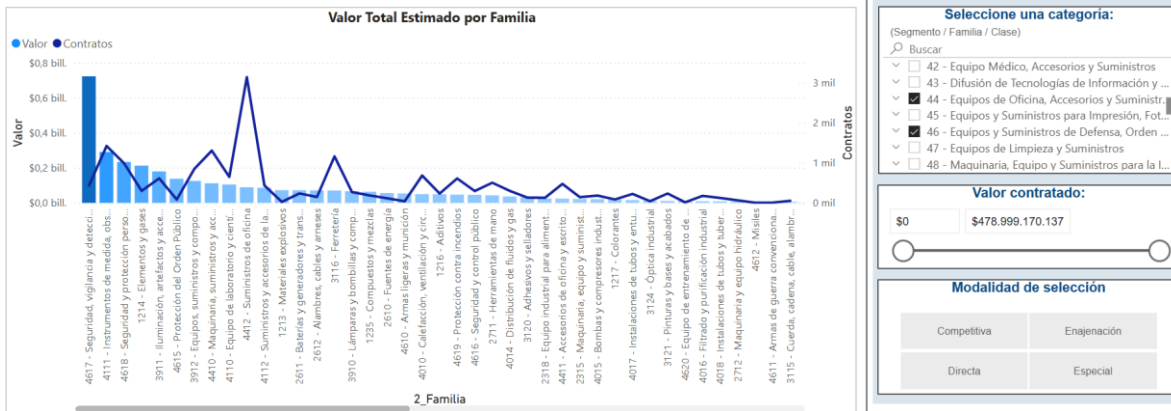
La destinación de los recursos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta con una mayor



frecuencia en el mes de diciembre vigencia 2024 con cerca de \$539.018 mil M de pesos.



A partir del año 2020, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, realizó la utilización de sus procesos de contratación por medio de la plataforma transaccional SECOP II, siendo el 2024 con la mayor cantidad de suscripciones de contratos con 10.802.



**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

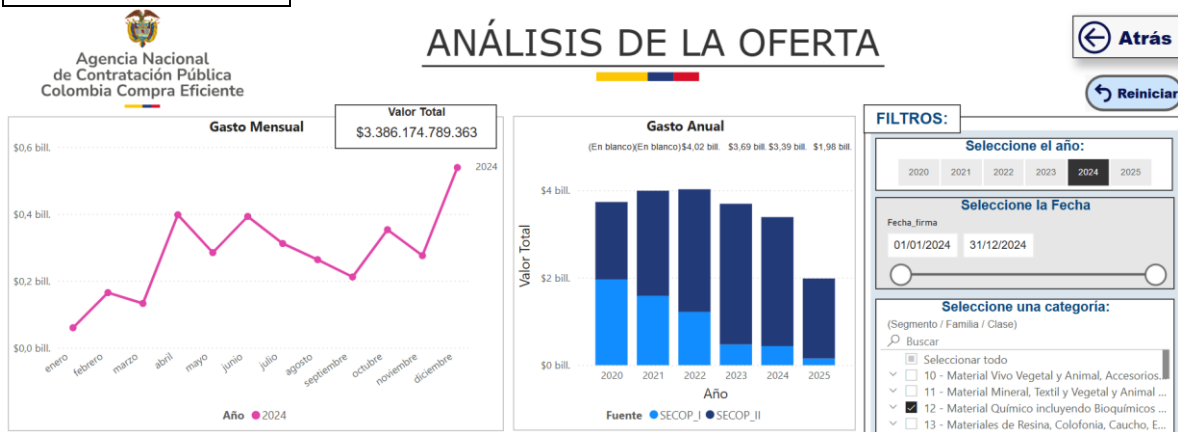
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	434	\$722.777.540.929	21,34%	434	\$722.777.540.929	21,34%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1422	\$290.332.706.720	8,57%	1422	\$290.332.706.720	8,57%
4618 - Seguridad y protección personal	988	\$233.549.514.709	6,90%	988	\$233.549.514.709	6,90%
1214 - Elementos y gases	298	\$212.640.558.638	6,28%	298	\$212.640.558.638	6,28%
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	612	\$179.667.392.970	5,31%	612	\$179.667.392.970	5,31%
4615 - Protección del Orden Público	82	\$137.654.420.159	4,07%	82	\$137.654.420.159	4,07%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	846	\$125.426.008.435	3,70%	846	\$125.426.008.435	3,70%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1305	\$111.839.205.906	3,30%	1305	\$111.839.205.906	3,30%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	648	\$104.882.870.698	3,10%	648	\$104.882.870.698	3,10%
4412 - Suministros de oficina	3141	\$88.992.795.369	2,63%	3141	\$88.992.795.369	2,63%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	437	\$86.584.014.822	2,56%	437	\$86.584.014.822	2,56%
1213 - Materiales explosivos	25	\$72.520.274.508	2,14%	25	\$72.520.274.508	2,14%
2611 - Baterías y generadores v transmisión de energía cinética	236	\$72.117.320.916	2,13%	236	\$72.117.320.916	2,13%
<b>Total</b>	<b>17702</b>	<b>\$3.386.174.789.363</b>	<b>100,00%</b>	<b>17702</b>	<b>\$3.386.174.789.363</b>	<b>100,00%</b>



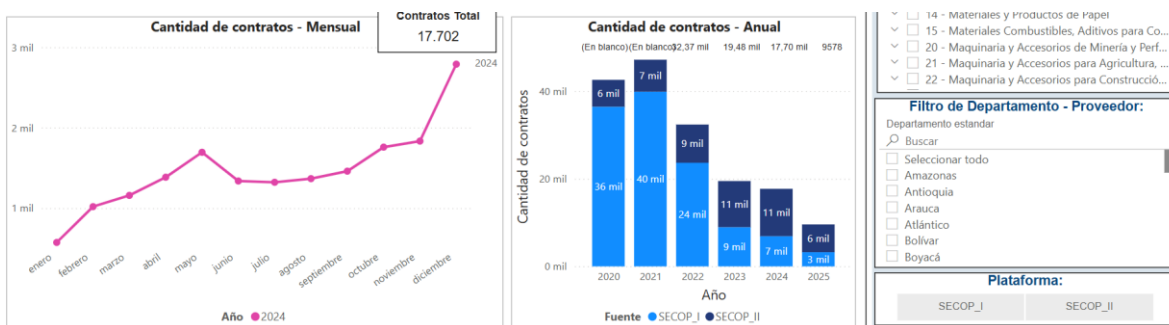


En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

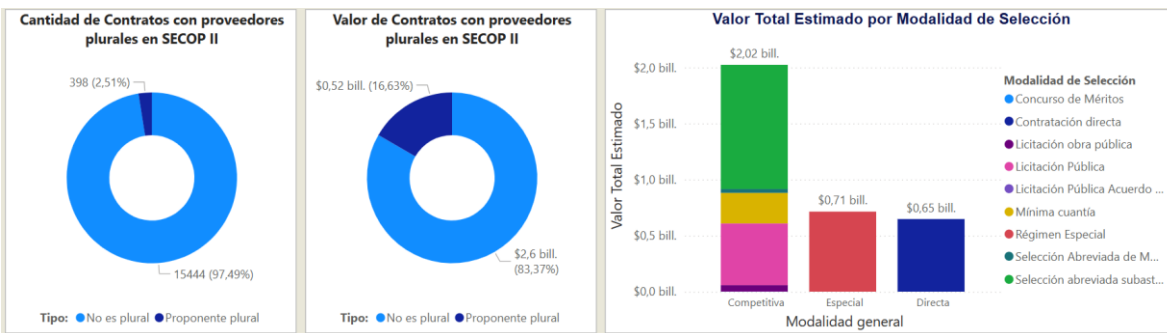
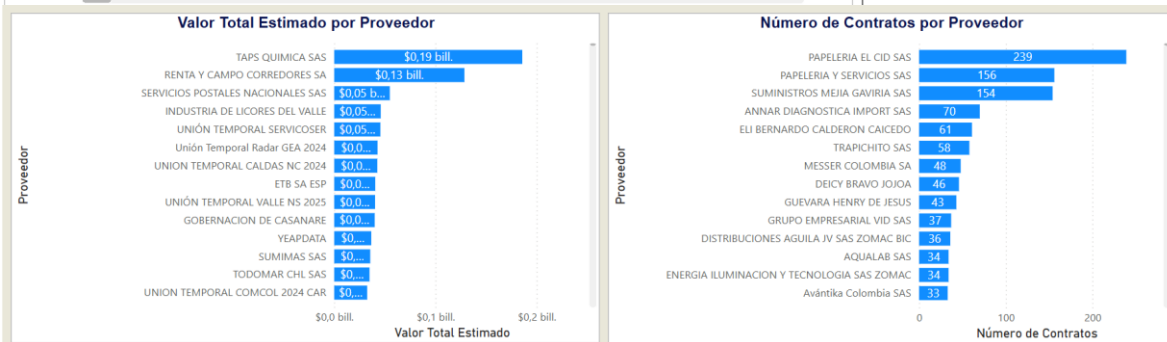
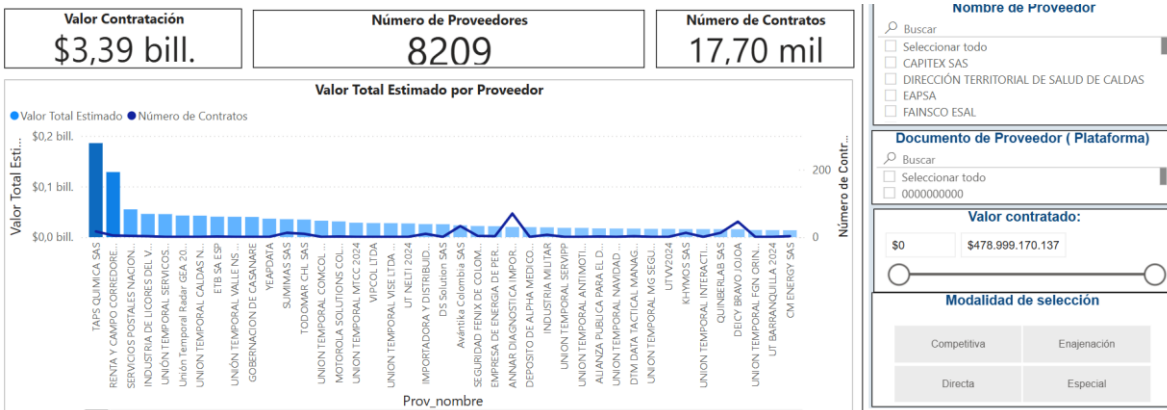
CODIGO UNSPSC
31201513
39101601
31211502
31201503
40171517
31211904
31162402
41113630
31211906
27111702
27111705
26121520
23101502
12161809
12352310
46191621
44111510



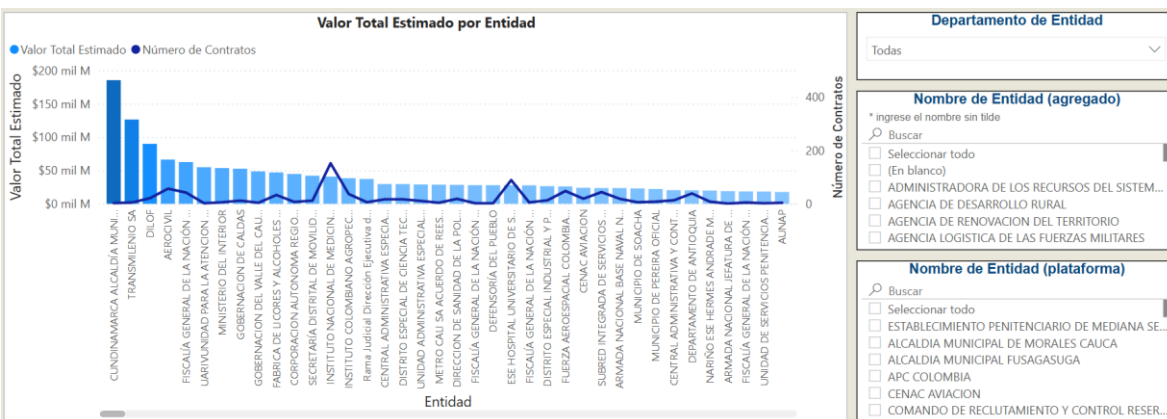
Teniendo en cuenta los códigos de clasificación relacionados anteriormente, se puede evidenciar que, a inversión realizada por las entidades públicas y con relación a los bienes solicitados, ha llegado a tener una disminución en los procesos de contratación de 2023 al 2024, con un valor total de 3.217 bill. a 2.984 bill. de pesos.



Se puede evidenciar que las entidades del estado utilizaron el SECOP II con mayor frecuencia desde el año 2022, en el año 2024 suscribiendo un total de 10.802 contratos y en los meses enero a agosto del año 2025 se han suscrito 6.340 contratos.



Las modalidades de selección que predomina son Selección Abreviada Subasta Inversa y régimen Especial.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1213 - Materiales explosivos	25	\$72.520.274.508	2,14%	25	\$72.520.274.508	2,14%
1214 - Elementos y gases	298	\$212.640.558.638	6,28%	298	\$212.640.558.638	6,28%
1216 - Aditivos	233	\$49.520.809.018	1,46%	233	\$49.520.809.018	1,46%
1217 - Colorantes	85	\$18.914.989.772	0,56%	85	\$18.914.989.772	0,56%
1218 - Ceras y aceites	36	\$1.810.475.954	0,05%	36	\$1.810.475.954	0,05%
1219 - Solventes	15	\$427.626.438	0,01%	15	\$427.626.438	0,01%
1235 - Compuestos y mezclas	187	\$63.717.899.704	1,88%	187	\$63.717.899.704	1,88%
2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas	38	\$2.199.766.487	0,06%	38	\$2.199.766.487	0,06%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	43	\$2.483.856.343	0,07%	43	\$2.483.856.343	0,07%
2313 - Maquinaria y equipos lapidarios	5	\$319.500.735	0,01%	5	\$319.500.735	0,01%
2314 - Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	6	\$316.945.335	0,01%	6	\$316.945.335	0,01%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	141	\$22.314.787.571	0,66%	141	\$22.314.787.571	0,66%
2316 - Máquinas, equipo y suministros para fundición	15	\$3.613.708.419	0,11%	15	\$3.613.708.419	0,11%
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas	126	\$25.091.200.729	0,74%	126	\$25.091.200.729	0,74%
<b>Total</b>	<b>17702</b>	<b>\$3.386.174.789.363</b>	<b>100,00%</b>	<b>17702</b>	<b>\$3.386.174.789.363</b>	<b>100,00%</b>

**ESTUDIO DE PRECIOS**

En atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico de forma manual según lo establecido en la precitada Resolución en concordancia con la Circular N° 3-2013-000133 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Por lo anterior, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital, requiere Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, considerando que la forma más conveniente para la satisfacción de la necesidad que aquí se describe y en coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones 2025, es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de la TVEC...Grandes Almacenes”.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que existe dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies, materiales e insumos para la carnetización con características, cantidades y especificaciones técnicas, que satisfacen la necesidad planteada por la Entidad.

De esta manera, se realizó el análisis solicitando las cotizaciones de los elementos objeto de la compra como se puede evidenciar a continuación y se anexan a este estudio del mercado:

Cencosud Colombia S.A nit 900.155.107-1							
No. COT. E-038-08-2025		FECHA	15-oct-25	EJECUTIVA ESTATAL LUZ MARINA BRAVO			
<b>OFERTA ECONOMICA SENA CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO</b>							
Solicitud insumos y/o herramientas CMTC - 28 de julio de 2025							
Item	Insumo/ Herramienta	Unidad	Cantidad	COD TVEC	DESCRIPCION PRODUCTO	PVP	VALOR TOTAL
1	Soportes de pared para extintores	Unidad	50	LAT021	SOPORTE PARED PARA EXTINTORES	\$ 22,000	\$ 1,100,000
2	Soportes o gabinetes para guardar escobas y/o traperos	Unidad	15	1390142	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS	\$ 26,500	\$ 397,500
3	Tomas corrientes color blanco	Unidad	100	2182803	TOMACTE DOBLE P/T BCO C/TAPA P&S	\$ 27,500	\$ 2,750,000
4	Tomas corrientes color naranja	Unidad	100	2182947	TOMACTE DOBLE P/T 20A NARANJA NEMA	\$ 77,500	\$ 7,750,000
5	Tomas trifasico	Unidad	50	1268742	TOMA DB PATA TRABADA 20A C/P BL OILES	\$ 15,000	\$ 750,000
6	Alambre No.12 rollo de 100 metro, color rojo	Unidad	3	1361088	ALAMBRE N12 100M ROJO	\$ 260,000	\$ 780,000
7	Alambre No.12 rollo de 100 metro, color blanco	Unidad	3	1040236	ALAMBRE COBRE N12 BLANCO 100MT	\$ 280,000	\$ 840,000
8	Alambre No.12 rollo de 100 metro, color verde	Unidad	3	1044548	ALAMBRE COBRE N12 VERDE 100MT	\$ 260,000	\$ 780,000
9	Tapas de toma corriente color blanco	Unidad	60	2182806	TAPA TOMA DOBLE BLANCO P&S	\$ 11,000	\$ 660,000
10	Tapas de toma corriente color naranja.	Unidad	54	2261873	TOMA DOBLE INCRUSTAR P/T AISLADO 15 A.	\$ 28,000	\$ 1,512,000
11	Protector Cable Espiral Plástico Organizador 2mx16 mm (1 Und)	Unidad	50	2184194	MANGUERA ESPIRAL 1/2 PG X 5MT NGR ACME	\$ 14,000	\$ 700,000
12	Amarres Plásticos Abrazadera 4.8mm X 20 Cm Paquete X 100	Bolsa	30	1419217	AMARRE NEGRO 2.5 X 200MM	\$ 12,000	\$ 360,000
13	Amarres Plásticos Abrazaderas 7.2 Mm X 500mm Largo Negro	Bolsa	30	1419223	AMARRE NEGRO 3.6 X 300MM	\$ 24,500	\$ 735,000



14	Pintura esmalte verde maquina	Galón	10	1063592	ESMALTE 3EN1 1GL PINTULUX VERDE BRONCE	\$ 125,000	\$ 1,250,000
15	Pintura anticorrosiva	Galón	10	2192239	ANTICORROSIVO 1GL PINTUCO GRIS	\$ 75,000	\$ 750,000
16	Esmalte blanco	Galón	30	2202431008	ESMALTE INT 1GL DOMESTICO BLANCO	\$ 90,000	\$ 2,700,000
17	Thinner Disolvente Galón para pinturas y limpieza	Galón	30	2192166	THINNER COMUN 1GL DJG	\$ 45,000	\$ 1,350,000
18	Rollos de cinta de enmascarar de 3/4	Unidad	100	2234606	CINTA ENMASCARAR 36MM X 40MTS STARTAPE	\$ 17,000	\$ 1,700,000
19	Mixto, empacado en lonas	Metro	6	1433099	AGREGADO MIXTO CONCREX 40KG	\$ 19,000	\$ 114,000
20	Arena amarilla, empacado en lonas	Metro	6	1433097	ARENA DE RIO CONCREX 40KG	\$ 19,000	\$ 114,000
21	Cemento, bolsa x 50 kg.	Unidad	20	1909011	CEMENTO ARGOS PORTLAND TIPO I X 50 KG	\$ 34,000	\$ 680,000
22	Tubos PVC de 1/2	Unidad	10	1181245	TUBO PVC PRESION 1/2PG X3M RDE9 GERFOR	\$ 11,000	\$ 110,000
23	Tubos PVC de 3/4	Unidad	10	1181249	TUBO PVC PRESION 3/4PG X3M RDE21 GERFOR	\$ 11,000	\$ 110,000
24	Tubos PVC de 1"	Unidad	10	1181257	TUBO PVC PRESION 1PG X3M RDE13.5 GERFOR	\$ 20,000	\$ 200,000
25	Brochas 2 pulgadas	Unidad	15	1153349	BROCHA POPULAR 2PG CARIBE	\$ 8,000	\$ 120,000
26	Rodillos 9 pulgadas	Unidad	20	1265138	RODILLO ANTIOTA 9 PULG	\$ 15,000	\$ 300,000
27	Rodillos 3 pulgadas	Unidad	20	2191227	RODILLO 3PG EPOXICO MASTDER	\$ 10,000	\$ 200,000
28	Soldadura para tubos PVC, x cuartos	Unidad	8	1170510	SOLDADURA PVC 900 GR- 1/4 GAL GERFOR	\$ 98,500	\$ 788,000
29	Limpiador para tubos, x cuartos	Unidad	8	1170509	LIMPIADOR REMOV 760 GR- 1/4 GAL GERFOR	\$ 50,000	\$ 400,000
30	Sikaflex silicona, color negro, 280 ml	Unidad	30	1456626	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR NEGR 300ML	\$ 57,000	\$ 1,710,000
31	Sikaflex silicona, color blanca, 280 ml	Unidad	30	1456630	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR BLAN 600ML	\$ 89,000	\$ 2,670,000
32	Sikaflex silicona, color transparente, ml	Unidad	30	1295988	ADHESIVO SIKAFLEX CRYSTAL CLEAR 290ML	\$ 68,000	\$ 2,040,000
33	Flotador para tanque	Unidad	10	1152089	CONJ VALVULA TANQUE ALTO FLOTADOR 1/2	\$ 40,000	\$ 400,000
34	Pegacor 25 kg	Unidad	20	1419127	SIKACERAM 100 CERAMICO 25 KG GRIS	\$ 25,000	\$ 500,000
35	Grifería Puch para lavamanos antivandalismo	Unidad	20	1466153	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH BAJO CONSUMO	\$ 222,000	\$ 4,440,000
36	Llaves de jardin	Unidad	20	2177671	LLAVE MANGUERA PESADA SATINADA GRICOL	\$ 77,000	\$ 1,540,000
37	Disco de corte 4 pulgadas	Unidad	12	2194055	DISCO CORTE 4 1/2 X 1/8 DEWALT	\$ 5,900	\$ 70,800
38	Cerrojo o chapa de seguridad	Unidad	50	2189114	CERRADURA S/PONER DER 987 2PASADORE	\$ 209,000	\$ 10,450,000
39	Cerradura 987 Derecha 70Mm Llave Multipunto	Unidad	20	2189112	CERRADURA S/PONER 987 DERECHA YALE	\$ 202,000	\$ 4,040,000
40	Cerradura 987 Izquierda 70Mm Llave Multipunto	Unidad	20	2189111	CERRADURA S/PONER 987 IZQUIERDA YALE	\$ 202,000	\$ 4,040,000
41	Cerradura Pico Loro Doble Cilindro 854 Us26 D Yale 4022	Unidad	30	1251494	CERRADURA INCRUST PICO LORO 20MM INOX	\$ 46,500	\$ 1,395,000
42	Candado Intemperie 220 50mm	Unidad	50	1144126	CANDADO ITALIANO 50MM ARO GRADUABLE YALE	\$ 115,000	\$ 5,750,000
43	Taladro percutor de corriente	Unidad	1	2263686	TALADRO PERC 1/2 710W 0-1280RPM DEWALT	\$ 413,000	\$ 413,000
44	Remachadoras	Unidad	2	195965	REMACHADORA TRABAJO MEDIO STANLEY	\$ 53,500	\$ 107,000
45	Cinta métrica de 5 metros	Unidad	10	2270187	FLEXOMETRO 5MT FORTE	\$ 14,000	\$ 140,000
46	Sika Emulsión Asfáltica Impermeabilizante para cubierta 18kg 5	Unidad	5	2188863	EMULSION ASFALTICA SIKA 18 KG	\$ 176,000	\$ 880,000
47	Manto Asfáltico Impermeabilizante Autoadhesivo Topex 2mmx10mx1m Foil Aluminio	Unidad	20	1084003	ALUMANTO AUTOADHESIVO 2.5MM	\$ 409,500	\$ 8,190,000
48	Chazos metalicos expandibles de 5/16 de pulgada	Unidad	500	2196024	ANCLAJE OJO 5/16" 1 1/2" 2UN	\$ 6,290	\$ 3,145,000
49	Silla Escalera 2 Pasos Blanca 47x 76x59cm Capacidad 150kg	Unidad	5	1400275	PDQ ESCALERA 2 NIVELES COLORES 150KG	\$ 119,990	\$ 599,950
50	Angulo 1" x 1" en aluminio	ML	50	1239967	ANGULO DRYWALL 25X25MM CALIBRE 26X2.44M	\$ 3,900	\$ 195,000
51	Tornillo punta brocacabeza plana de 3/4"	Unidad	2	1054824	TLLO LAM PAN E/PL PH P/B ZI8X3/4PG 500UN	\$ 35,000	\$ 70,000
52	Tornillo punta brocacabeza plana de 1/2"	Unidad	8	2196143	TLLO PANCPH ESTRUC P/BRO 8X1/2 50UN	\$ 6,500	\$ 52,000
53	Silicona para vidrio	unidad	20	2175451	PEGADIT SILICONA VIDRIO/ALUMITRANS 280ML	\$ 37,500	\$ 750,000
54	<b>BROCHAS</b> Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 1/2 Pulgadas	UNIDAD	15	1153348	BROCHA POPULAR 1 1/2PG CARIBE	\$ 7,500	\$ 112,500
55	<b>BROCHAS</b> Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 Pulgada	UNIDAD	15	1248075	BROCHA ESTANDAR 1 PULG	\$ 6,500	\$ 97,500
56	<b>RODILLO PARA PINTURA</b> Rodillo Junior Felpa 4 Pulgadas	UNIDAD	20	1128441	RODILLO 4PG EPOXICO MASTDER	\$ 11,000	\$ 220,000
57	<b>Concentrado para pintura</b> Concentrado para pintura verde	FRASCO	5	1104264	TINTE UNIVERSAL 60 CCVERDE VIVO RECOL	\$ 21,000	\$ 105,000
58	<b>VINIPEL</b> Película Stretch Vinipel 50cm X 500metros Embalaje	ROLLO	10	1396148	STRETCH COTIDIANA 50CM X 450MT CAL6	\$ 95,000	\$ 950,000
59	<b>MANIJAS</b> Manija En Pvc Negro Para Cajón O Puerta	UNIDAD	200	LAT046	MANIJA EN PVCNEGRO PARA CAJON O PUERTA Medidas 11 cm largo x 4,5 cm ancho x 2 cm profundidad	\$ 14,500	\$ 2,900,000
<b>TOTAL COTIZACIÓN</b>						<b>\$</b>	<b>87,973,250</b>

FIRMA:		<b>CONDICIONES</b>	
		TIEMPO ENTREGA	14 A 20 DIAS HABLES LUEGO DE RECIBIR LA O.C.
		VIGENCIA	8 DIAS CALENDARIO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	SOPORTE PARED PARA EXTINTORES	Unidad	50	LAT021	22,000	1,100,000
2	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS	Unidad	15	1390142	26,500	397,500
3	TOMACETE DOBLE P/T BCO C/T APAP&S	Unidad	100	2182803	27,500	2,750,000
4	TOMACETE DOBLE P/T 20A NARANJA NEMA	Unidad	100	2182947	77,500	7,750,000
5	TOMADB PATA TRABADA 20A C/P BL CILES	Unidad	50	1268742	15,000	750,000
6	ALAMBRE N12 100M ROJO	Unidad	3	1361088	260,000	780,000
7	ALAMBRE COBRE N12 BLANCO 100MT	Unidad	3	1040236	280,000	840,000
8	ALAMBRE COBRE N12 VERDE 100MT	Unidad	3	1044548	260,000	780,000
9	TAPATOMA DOBLE BLANCO P&S	Unidad	60	2182806	11,000	660,000
10	TOMADOBLE INCRUSTAR P/T AISLADO 15 A	Unidad	54	2261873	28,000	1,512,000



11	MANGUERA ESPIRAL 1/2 PG X 5MT NGR ACME	Unidad	50	2184194	14,000	700,000
12	AMARRE NEGRO 2.5 X 200MM	Bolsa	30	1419217	12,000	360,000
13	AMARRE NEGRO 3.6 X 300MM	Bolsa	30	1419223	24,500	735,000
14	ESMALTE 3EN1 1GL PINT ULUX VERDE BRONCE	Galón	10	1063592	125,000	1,250,000
15	ANTICORROSIVO 1GL PINTUCO GRIS	Galón	10	2192239	75,000	750,000
16	ESMALTE INT 1GL DOMESTICO BLANCO	Galón	30	2202431008	90,000	2,700,000
17	THINNER COMUN 1GL DJG	Galón	30	2192166	45,000	1,350,000
18	CINTA ENMASCARAR 36MM X 40MTS STARTAPE	Unidad	100	2234606	17,000	1,700,000
19	AGREGADO MIXTO CONCREX 40KG	Metro	6	1433099	19,000	114,000
20	ARENA DE RIO CONCREX 40KG	Metro	6	1433097	19,000	114,000
21	CEMENTO ARGOS PORTLAND TIPO I X 50 KG	Unidad	20	2190911	34,000	680,000
22	TUBO PVC PRESION 1/2PG X3M RDE9 GERFOR	Unidad	10	1181245	11,000	110,000
23	TUBO PVC PRESION 3/4PG X3M RDE21 GERFOR	Unidad	10	1181249	11,000	110,000
24	TUBO PVC PRESION 1PG X3M RDE13.5 GERFOR	Unidad	10	1181257	20,000	200,000
25	BROCHA POPULAR 2PG CARIBE	Unidad	15	1153349	8,000	120,000
26	RODILLO ANTIOTTA 9 PULG	Unidad	20	1265138	15,000	300,000
27	RODILLO 3PG EPOXICO MASTDER	Unidad	20	2191227	10,000	200,000
28	SOLDADURA PVC 900 GR-1/4 GAL GERFOR	Unidad	8	1170510	98,500	788,000
29	LIMPIADOR REMOV 760 GR-1/4 GAL GERFOR	Unidad	8	1170509	50,000	400,000
30	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR NEGR 300ML	Unidad	30	1456626	57,000	1,710,000
31	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR BLAN 600ML	Unidad	30	1456630	89,000	2,670,000
32	ADHESIVO SIKAFLEX CRYSTAL CLEAR 290ML	Unidad	30	1295988	68,000	2,040,000
33	CONJ VALVULA TANQUE ALTO FLOTADOR 1/2	Unidad	10	1152089	40,000	400,000
34	SIKACERAM 100 CERAMICO 25 KG GRIS	Unidad	20	1419127	25,000	500,000
35	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH BAJO CONSUMO	Unidad	20	1466153	222,000	4,440,000
36	LLAVE MANGUERA PESADA SATINADA GRICOL	Unidad	20	2177671	77,000	1,540,000
37	DISCO CORTE 4 1/2 X 1/8 DEWALT	Unidad	12	2194055	5,900	70,800
38	CERRADURA S/PONER DER 987 2PASADORE	Unidad	50	2189114	209,000	10,450,000
39	CERRADURA S/PONER 987 DERECHA YALE	Unidad	20	2189112	202,000	4,040,000
40	CERRADURA S/PONER 987 IZQUIERDA YALE	Unidad	20	2189111	202,000	4,040,000
41	CERRADURA INCRUST PICO LORO 20MM INOX	Unidad	30	1251494	46,500	1,395,000
42	CANDADO ITALIANO 50MM ARO GRADUABLE YALE	Unidad	50	1144126	115,000	5,750,000
43	TALADRO PERC 1/2 710W 0-1280RPM DEWALT	Unidad	1	2263686	413,000	413,000
44	REMACHADORA TRABAJO MEDIO STANLEY	Unidad	2	195965	53,500	107,000
45	FLEXOMETRO 5MT FORTE	Unidad	10	2270187	14,000	140,000
46	EMULSION ASFALTICA SIKA 18 KG	Unidad	5	2188863	176,000	880,000
47	ALUMANTO AUTOADHESIVO 2.5MM	Unidad	20	1084003	409,500	8,190,000
48	ANCLAJE OJO 5/16" 1/2" 2UN	Unidad	500	2196024	6,290	3,145,000
49	PDQ ESCALERA 2 NIVELES COLORES 150KG	Unidad	5	1400275	119,990	599,950
50	ÁNGULO DRYWALL 25X25MM CALIBRE 26X2.44M	ML	50	1239967	3,900	195,000
51	TILLO LAM PAN E/PL PH P/B Z18X3/4PG 500UN	Unidad	2	1054824	35,000	70,000
52	TILLO PANCPH ESTRUC P/BRO 8X1/2 50UN	Unidad	8	2196143	6,500	52,000
53	PEGADIT SILICONA VIDRIO/ALUMITRANS 280ML	unidad	20	2175451	37,500	750,000
54	BROCHA POPULAR 1 1/2PG CARIBE	UNIDAD	15	1153348	7,500	112,500
55	BROCHA ESTANDAR 1 PULG	UNIDAD	15	1248075	6,500	97,500
56	RODILLO 4PG EPOXICO MASTDER	UNIDAD	20	1128441	11,000	220,000
57	TINTE UNIVERSAL 60 CC VERDE VIVO RECOL	FRASCO	5	1104264	21,000	105,000
58	STRETCH COTIDIANA 50CM X 450MT CAL.6	ROLLO	10	1396148	95,000	950,000
59	MANIJA EN PVC NEGRO PARA CAJON O PUERTA Medidas 11 cm largo x 4,5 cm ancho x 2 cm profundidad	UNIDAD	200	LAT046	14,500	2,900,000
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>87,973,250</b>	



## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con base en la información anteriormente mencionada el presupuesto estimado para la presente contratación es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$87.973.250)**, Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CDP: Para sufragar el pago del (los) contrato(s) que surjan de la negociación la Entidad cuenta con el rubro de materiales para formación profesional con No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4325 del 10 de enero de 2025.

Firmado digitalmente  
por CLAUDIA JANET  
GOMEZ LARROTTA

**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**  
**Subdirector (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Elaboro: Ginna Silva Cargo: Contratación - CMTC



# SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL- CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

## CENCOSUD COLOMBIA S.A.

N.I.T. 900155107  
Avenida 9 # 125 - 30  
Bogotá,  
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo  
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co  
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **153487**  
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **16/10/25**  
Fecha de Vencimiento **10/11/25**  
Comprador **Claudia Janet Gómez Larrotta**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **Jorge Alexander Rey Sanchez**  
Teléfono **314 3677446**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **ninguno**  
Justificación **Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.**

### Enviar a

SENA-REGIONAL DISTRITO  
CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO

Avenida 30 No 17B-25 Sur  
Bogotá  
Colombia

Atte: Claudia Janet Gómez

### Facturar a

SENA-REGIONAL DISTRITO  
CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO

Avenida 30 No 17B-25 Sur  
Bogotá,  
Colombia

Atte: Claudia Janet Gómez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4325	GSF01-SOPORTE PARED PARA EXTINTORES LAT021	50.0	Unidad	22.000,00	1.100.000,00
2	CDP 4325	GSF01-ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS 1390142	15.0	Unidad	26.500,00	397.500,00
3	CDP 4325	GSF01-TOMACTE DOBLE P/T BCO C/TAPA P&S 2182803	100.0	Unidad	27.500,00	2.750.000,00
4	CDP 4325	GSF01-TOMACTE DOBLE P/T 20A NARANJA NEMA 2182947	100.0	Unidad	77.500,00	7.750.000,00
5	CDP 4325	GSF01-TOMA DB PATA TRABADA 20A C/P BL CILES 1268742	50.0	Unidad	15.000,00	750.000,00
6	CDP 4325	GSF01-ALAMBRE N12 100M ROJO 1361088	3.0	Unidad	260.000,00	780.000,00
7	CDP 4325	GSF01-ALAMBRE COBRE N12 BLANCO 100MT 1040236	3.0	Unidad	280.000,00	840.000,00
8	CDP 4325	GSF01-ALAMBRE COBRE N12 VERDE 100MT 1044548	3.0	Unidad	260.000,00	780.000,00
9	CDP 4325	GSF01-TAPA TOMA DOBLE BLANCO P&S 2182806	60.0	Unidad	11.000,00	660.000,00
10	CDP 4325	GSF01-TOMA DOBLE INCRUSTAR P/T AISLADO 15 A. 2261873	54.0	Unidad	28.000,00	1.512.000,00
11	CDP 4325	GSF01-MANGUERA ESPIRAL 1/2 PG X 5MT NGR ACME	50.0	Unidad	14.000,00	700.000,00

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
		2184194 11/15/2025				
12	CDP 4325	GSF01-AMARRE NEGRO 2.5 X 200MM 1419217	30.0	Unidad	12.000,00	360.000,00
13	CDP 4325	GSF01-AMARRE NEGRO 3.6 X 300MM 1419223	30.0	Unidad	24.500,00	735.000,00
14	CDP 4325	GSF01-ESMALTE 3EN1 1GL PINTULUX VERDE BRONCE 1063592 11/15/2025	10.0	Unidad	125.000,00	1.250.000,00
15	CDP 4325	GSF01-ANTICORROSIVO 1GL PINTUCO GRIS 2192239 11/15/2025	10.0	Unidad	75.000,00	750.000,00
16	CDP 4325	GSF01-ESMALTE INT 1GL DOMESTICO BLANCO 2202431008 11/15/2025	30.0	Unidad	90.000,00	2.700.000,00
17	CDP 4325	GSF01-THINNER COMUN 1GL DJG 2192166 11/15/2025	30.0	Unidad	45.000,00	1.350.000,00
18	CDP 4325	GSF01-CINTA ENMASCARAR 36MM X 40MTS STARTAPE 2234606 11/15/2025	100.0	Unidad	17.000,00	1.700.000,00
19	CDP 4325	GSF01-AGREGADO MIXTO CONCREX 40KG 1433099 11/15/2025	6.0	Unidad	19.000,00	114.000,00
20	CDP 4325	GSF01-ARENA DE RIO CONCREX 40KG 1433097	6.0	Unidad	19.000,00	114.000,00
21	CDP 4325	GSF01-CEMENTO ARGOS PORTLAND TIPO I X 50 KG 2190911 11/15/2025	20.0	Unidad	34.000,00	680.000,00
22	CDP 4325	GSF01-TUBO PVC PRESION 1/2PG X3M RDE9 GERFOR 1181245 11/15/2025	10.0	Unidad	11.000,00	110.000,00
23	CDP 4325	GSF01-TUBO PVC PRESION 3/4PG X3M RDE21 GERFOR 1181249 11/15/2025	10.0	Unidad	11.000,00	110.000,00
24	CDP 4325	GSF01-TUBO PVC PRESION 1PG X3M RDE13.5 GERFOR 1181257 11/15/2025	10.0	Unidad	20.000,00	200.000,00
25	CDP 4325	GSF01-BROCHA POPULAR 2PG CARIBE 1153349 11/15/2025	15.0	Unidad	8.000,00	120.000,00
26	CDP 4325	GSF01-RODILLO ANTIOTA 9 PULG 1265138 11/15/2025	20.0	Unidad	15.000,00	300.000,00
27	CDP 4325	GSF01-RODILLO 3PG EPOXICO MASTDER 2191227 10/31/2025	20.0	Unidad	10.000,00	200.000,00
28	CDP 4325	GSF01-SOLDADURA PVC 900 GR-1/4 GAL GERFOR 1170510 11/15/2025	8.0	Unidad	98.500,00	788.000,00
29	CDP 4325	GSF01-LIMPIADOR REMOV 760 GR-1/4 GAL GERFOR 1170509 11/15/2025	8.0	Unidad	50.000,00	400.000,00
30	CDP 4325	GSF01-SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR NEGR 300ML 1456626	30.0	Unidad	57.000,00	1.710.000,00
31	CDP 4325	GSF01-SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR BLAN 600ML 1456630	30.0	Unidad	89.000,00	2.670.000,00
32	CDP 4325	GSF01-ADHESIVO SIKAFLEX CRYSTAL CLEAR 290ML 1295988	30.0	Unidad	68.000,00	2.040.000,00
33	CDP 4325	GSF01-CONJ VALVULA TANQUE ALTO FLOTADOR 1/2 1152089 11/15/2025	10.0	Unidad	40.000,00	400.000,00
34	CDP 4325	GSF01-SIKACERAM 100 CERAMICO 25 KG GRIS 1419127 11/30/2025	20.0	Unidad	25.000,00	500.000,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
35	CDP 4325	GSF01-GRIFERIA LAVAMANOS PUSH BAJO CONSUMO 1466153	20.0	Unidad	222.000,00	4.440.000,00
36	CDP 4325	GSF01-LLAVE MANGUERA PESADA SATINADA GRICOL 2177671	20.0	Unidad	77.000,00	1.540.000,00
37	CDP 4325	GSF01-DISCO CORTE 4 1/2 X 1/8 DEWALT 2194055	12.0	Unidad	5.900,00	70.800,00
38	CDP 4325	GSF01-CERRADURA S/PONER DER 987 2PASADORE 2189114	50.0	Unidad	209.000,00	10.450.000,00
39	CDP 4325	GSF01-CERRADURA S/PONER 987 DERECHA YALE 2189112	20.0	Unidad	202.000,00	4.040.000,00
40	CDP 4325	GSF01-CERRADURA S/PONER 987 IZQUIERDA YALE 2189111	20.0	Unidad	202.000,00	4.040.000,00
41	CDP 4325	GSF01-CERRADURA INCRUST PICO LORO 20MM INOX 1251494	30.0	Unidad	46.500,00	1.395.000,00
42	CDP 4325	GSF01-CANDADO ITALIANO 50MM ARO GRADUABLE YALE 1144126	50.0	Unidad	115.000,00	5.750.000,00
43	CDP 4325	GSF01-TALADRO PERC 1/2 710W 0-1280RPM DEWALT 2263686	1.0	Unidad	413.000,00	413.000,00
44	CDP 4325	GSF01-REMACHADORA TRABAJO MEDIO STANLEY 195965	2.0	Unidad	53.500,00	107.000,00
45	CDP 4325	GSF01-FLEXOMETRO 5MT FORTE 2270187	10.0	Unidad	14.000,00	140.000,00
46	CDP 4325	GSF01-EMULSION ASFALTICA SIKA 18 KG 2188863	5.0	Unidad	176.000,00	880.000,00
47	CDP 4325	GSF01-ALUMANTO AUTOADHESIVO 2.5MM 1084003	20.0	Unidad	409.500,00	8.190.000,00
48	CDP 4325	GSF01-ANCLAJE OJO 5/16*1 1/2" 2UN 2196024	500.0	Unidad	6.290,00	3.145.000,00
49	CDP 4325	GSF01-PDQ ESCALERA 2 NIVELES COLORES 150KG 1400275	5.0	Unidad	119.990,00	599.950,00
50	CDP 4325	GSF01-ÁNGULO DRYWALL 25X25MM CALIBRE 26X2.44M 1239967	50.0	Unidad	3.900,00	195.000,00
51	CDP 4325	GSF01-TLLO LAM PAN E/PL PH P/B ZI8X3/4PG 500UN 1054824	2.0	Unidad	35.000,00	70.000,00
52	CDP 4325	GSF01-TLLO PANC PH ESTRUC P/BRO 8X1/2 50UN 2196143	8.0	Unidad	6.500,00	52.000,00
53	CDP 4325	GSF01-PEGADIT SILICONA VIDRIO/ALUMITRANS 280ML 2175451	20.0	Unidad	37.500,00	750.000,00
54	CDP 4325	GSF01-BROCHA POPULAR 1 1/2PG CARIBE 1153348	15.0	Unidad	7.500,00	112.500,00
55	CDP 4325	GSF01-BROCHA ESTANDAR 1 PULG 1248075	15.0	Unidad	6.500,00	97.500,00
56	CDP 4325	GSF01-RODILLO 4PG EPOXICO MASTDER 1128441	20.0	Unidad	11.000,00	220.000,00
57	CDP 4325	GSF01-TINTE UNIVERSAL 60 CC VERDE VIVO RECOL 1104264	5.0	Unidad	21.000,00	105.000,00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
58	CDP 4325 GSF01-STRETCH COTIDIANA 50CM X 450MT CAL.6 1396148	10.0	Unidad	95.000,00	950.000,00
59	CDP 4325 GSF01-MANIJA EN PVC NEGRO PARA CAJON O PUERTA LAT046	200.0	Unidad	14.500,00	2.900.000,00
				<b>87.973.250,00</b>	<b>COP</b>



# BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

## Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-153487 de 2025 de el Centro de Manufactura en Textil y Cuero - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

### **MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES No. MCGS-DC-CMTC-153487-2025**

**Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro**

**Contrato No. OC-153487 DE 2025**

*Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento las diferentes áreas y sedes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.*

**\$ 87.973.250,00**

*(OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS)*

Fecha de suscripción: 17/10/2025

Fecha de registro Blackbox: 16/10/2025

Contratista: CENCOSUD COLOMBIA S.A (NIT 900.155.107)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 18850.

Líder del proceso de contratación: Marco Antonio Salamanca Bautista

Marco Antonio Salamanca Bautista

CC 79611391

Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Marco Antonio Salamanca Bautista, el día 16/10/2025 a las 5:19 pm.

No. 1.0.2.-1760653169



Versión: 03

Código: GIL-F-073

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO CONSULTA DE EXISTENCIA DE BIENES EN KARDEX

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

Pública Clasificada:

Pública Reservada:

FECHA:

5-sep-25

CIUDAD/MUNICIPIO:

Bogotá D.C.

COD REGIONAL:

11

REGIONAL

DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO:

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

COD CENTRO DE COSTO:

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) del Centro de manufactura en Textil Y cuero de los bienes solicitados por el área o dependencia de Contartación se informa las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
249280	CINTA	CINTA SENALIZACION AMAR/NEGRO 33M* (X 500 MT) EXISTENCIA	CONSUMO	ROLLO	29
276310	TOMA CORRIENTE	TOMA CTE DOBLE P/T BCO C/TAPA P&S	CONSUMO	UNIDAD	5
272621	TAPA	TAPA TOMA DOBLE BLANCO P&S	CONSUMO	UNIDAD	5
294116	PINTURA	PINTURA TRAFICO 1GL AMARILLO TITO PABON	CONSUMO	UNIDAD	8
302525	PINTURA	PINTURA TRAFICO 5GL AZUL TITO PABON	CONSUMO	UNIDAD	2
239025	BROCHA	BROCHA POPULAR 3PG CARIBE	CONSUMO	UNIDAD	6
244894	MULTIMETRO	MULTIMETRO DIGITAL	CONSUMO	UNIDAD	2
281557	PISTOLA	PISTOLA CALAFATEO SEMI-PESADA 365GR	CONSUMO	UNIDAD	3

Información generada del aplicativo SACB de fecha:

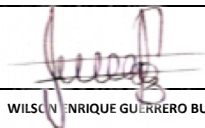
5 de septiembre de 2025

## Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en Kardex de acuerdo a la solicitud .

SOPORTE	SOPORTE PARED PARA EXTINTORES
ORGANIZADOR	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS
TOMA CORRIENTE	TOMA CTE DOBLE P/T 20A NARANJA NEMA
TOMA CORRIENTE	TOMA DB PATA TRABADA 20A C/P BL CILES
ALAMBRE	ALAMBRE N12 100M ROJO
ALAMBRE	ALAMBRE COBRE N12 BLANCO 100MT
ALAMBRE	ALAMBRE COBRE N12 VERDE 100MT
TOMA CORRIENTE	TOMA DOBLE INCRUSTAR P/T AISLADO 15 A.
MANGUERA	MANGUERA ESPIRAL 1/2 PG X 5MT NGR ACME
AMARRE	AMARRE NEGRO 2.5 X 200MM
AMARRE	AMARRE NEGRO 3.6 X 300MM
ESMALTE	ESMALTE 3EN1 1GL PINTULUX VERDE BRONCE
ANTICORROSIVO	ANTICORROSIVO 1GL PINTUCO GRIS
ESMALTE	ESMALTE INT 1GL DOMESTICO BLANCO
THINER	THINNER COMUN 1GL DJG
CINTA	CINTA ENMASCARAR 36MM X 40MTS STARTAPE
MIXTO	AGREGADO MIXTO CONCREX 40KG
ARENA	ARENA DE RIO CONCREX 40KG
CEMENTO	CEMENTO ARGOS PORTLAND TIPO I X 50 KG
TUBO	TUBO PVC PRESION 1/2PG X3M RDE9 GERFOR
TUBO	TUBO PVC PRESION 3/4PG X3M RDE21 GERFOR
TUBO	TUBO PVC PRESION 1PG X3M RDE13.5 GERFOR
BROCHA	BROCHA POPULAR 2PG CARIBE
RODILLO	RODILLO ANTIOTA 9 PULG
RODILLO	RODILLO 3PG EPOXICO MASTDER
SOLSADURA	SOLDADURA PVC 900 GR-1/4 GAL GERFOR
LIMPIADOR	LIMPIADOR REMOV 760 GR-1/4 GAL GERFOR

SELLADOR	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR NEGR 300ML
SELLADOR	SELLADOR SIKAFLEX-1A PLUS PUR BLAN 600ML
ADHESIVO	ADHESIVO SIKAFLEX CRYSTAL CLEAR 290ML
CONJUNTO	CONJUNTO VALVULA TANQUE ALTO FLOTADOR 1/2
SIKA	SIKACERAM 100 CERAMICO 25 KG GRIS
GRIFERIA	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH BAJO CONSUMO
LLAVE	LLAVE MANGUERA PESADA SATINADA GRICOL
DISCO	DISCO CORTE 4 1/2 X 1/8 DEWALT
CERRADURA	CERRADURA S/PONER DER 987 2PASADORE
CERRADURA	CERRADURA S/PONER 987 DERECHA YALE
CERRADURA	CERRADURA S/PONER 987 IZQUIERDA YALE
CERRADURA	CERRADURA INCRUST PICO LORO 20MM INOX
CANDADO	CANDADO ITALIANO 50MM ARO GRADUABLE YALE
TALADRO	TALADRO PERCUTOR 1/2 710W 0-1280RPM DEWALT
REMACHADORA	REMACHADORA TRABAJO MEDIO STANLEY
FLEXOMETRO	FLEXOMETRO 5MT FORTE
EMULSION	EMULSION ASFALTICA SIKA 18 KG
ALUMANTO	ALUMANTO AUTOADHESIVO 2.5MM
ANCLAJE	ANCLAJE OJO 5/16" 1 1/2" 2UN
LED	LED PANEL RC 40W DL UNV BL
ESCALERA	PDQ ESCALERA 2 NIVELES COLORES 150KG
ANGULO	ÁNGULO DRYWALL 25X25MM CALIBRE 26X2.44M
TORNILLO	TORNILLO LAM PAN E/PL PH P/B ZI8X3/4PG 500UN
TORNILLO	TORNILLO PANC PH ESTRUC P/BRO 8X1/2 50UN
SILICONA	PEGADIT SILICONA VIDRIO/ALUMITRANS 280ML
BROCHA	BROCHA POPULAR 1 1/2PG CARIBE
BROCHA	BROCHA ESTANDAR 1 PULG
RODILLO	RODILLO 4PG EPOXICO MASTDER
TINTE	TINTE UNIVERSAL 60 CC VERDE VIVO RECOL
VINIPEL	STRETCH COTIDIANA 50CM X 450MT CAL.6
MANIJA	MANIJA EN PVC NEGRO PARA CAJON O PUERTA MEDIDAS 11 CM LARGO X 4,5 CM ANCHO X 2 CM PROFUNDIDAD

FIRMA ALMACENISTA



NOMBRE COMPLETO

WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA

N° DE IDENTIFICACIÓN

79,708,175

CORREO INSTITUCIONAL

[wiguerrero@sena.edu.co](mailto:wiguerrero@sena.edu.co)